

MECANISMO DE REVISIÓN INDEPENDIENTE:

# CHILE INFORME DE AVANCE 2012-13

Andrea Sanhueza,  
Consultora independiente  
Primer Informe de Avance

Open  
Government  
Partnership

INDEPENDENT  
REPORTING MECHANISM

# MECANISMO DE REVISIÓN INDEPENDIENTE: CHILE

## INFORME DE AVANCE 2012-13



EXECUTIVE SUMMARY.....	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	13
I   ANTECEDENTES.....	23
II   PROCESO: DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN.....	25
III   PROCESO: CONSULTA DURANTE IMPLEMENTACIÓN.....	27
IV   IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS.....	28
1   GOBIERNO ABIERTO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....	31
1.1   CHILEATIENDE.....	31
1.2   MARCO DE INTEROPERABILIDAD.....	33
1.3   PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO.....	35
1.4   IDENTIDAD DIGITAL.....	37
2   GOBIERNO ABIERTO PARA EL INCREMENTO DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA.....	39
2.1   PERFECCIONAMIENTO DE LA LEY SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	39
2.2   PROYECTO DE LEY DE PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	42
2.3   MESA DE GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA.....	44





2.4   PORTAL DE TRANSPARENCIA.....	46
2.5   POLÍTICA NACIONAL DE ARCHIVOS.....	48
2.6   CARTA DE COMPROMISO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.....	50
2.7 & 2.8   ACCIONES RELEVANTES A LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO E INTERESES .....	52
2.9   PROYECTO DE LEY DE LOBBY .....	54
2.10   PROYECTO DE LEY SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS .....	56
2.11   PROMOCIÓN DE LA LEY MODELO DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.....	59
3   GOBIERNO ABIERTO PARA EL INCREMENTO DE LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL .....	60
3.1   PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	60
3.2 & 3.3   PROYECTOS DE LEY SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	62
4   GOBIERNO ABIERTO PARA LA CREACIÓN DE COMUNIDADES MÁS SEGURAS .....	64
4.1   PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA MEDIAMBIENTAL .....	64
V   AUTO-EVALUACIÓN .....	67
VI   ¿CÓMO AVANZAR? .....	69
ANEXO   METODOLOGÍA .....	72





# EXECUTIVE SUMMARY

## INDEPENDENT REPORTING MECHANISM (IRM): CHILE PROGRESS REPORT 2012-2013

**For the first plan, the Government created a consultation process that, despite limitations in its scope and duration, has great future potential. Given the current national context, it is recommended that the new administration, prior to finalizing the second plan, consider the lessons learned from the first plan and recommendations from key stakeholders, included in this report, to contribute to the political changes already under discussion at a national level.**

The Open Government Partnership (OGP) is a voluntary international initiative that aims to secure commitments from governments to their citizenry to promote transparency, empower citizens, fight corruption, and harness new technologies to strengthen governance. The Independent Reporting Mechanism (IRM) carries out a biannual review of the activities of each OGP participating country.

Chile was officially included as a participating country on 20 September 2011. Its first action plan was presented at the First OGP International Conference, held in April 2012 in Brasilia, Brazil.

In Chile, the entity in charge of coordinating the OGP with government institutions is the Citizens' Defence and Transparency Commission, an advisory body to the President of the Republic, directed by Alberto Precht. The Commission principally coordinated with the Secretary General of the Presidency and then with other institutions, such as the Council for Transparency, the General Secretariat of the Presidency (SEGPRES), the General Comptrollership and the Registry of Vital Statistics and Identification, among others. SEGPRES is in charge of coordination with the Legislative Branch.

### OGP PROCESS

Countries participating in the OGP must follow a process for consultation with civil society to develop and implement their plans.

To design the plan, the Government received five documents via its consultation mechanism. In the Government's opinion, this process made it possible to gather various points of view, which were compiled in a summary document and made available online. The Government issued a document responding to the proposals received.

However, the civil society organisations (CSOs) interviewed indicated that the presentation of information by the Government took priority in the process, which impeded substantive dialogue on the commitments to be included.

During the implementation of the plan there was no formal periodic dialogue process between the Government and other stakeholders. Two meetings were organised for the OGP Working Group, but mainly government institutions participated.

Two self-assessments were published for public consultation. Despite reasonable periods for receipt of comments, only three were received and answered. There was no dissemination of these consultations.

*This report was prepared by Andrea Sanhueza, independent consultant.*

### AT A GLANCE

MEMBER SINCE: 2011  
NUMBER OF COMMITMENTS: 19

#### LEVEL OF COMPLETION

COMPLETED:	15 OF 19
SUBSTANTIAL:	0 OF 19
LIMITED:	1 OF 19
NOT STARTED:	3 OF 19

#### TIMING

ON SCHEDULE:	13 of 19
--------------	----------

#### COMMITMENT EMPHASIS

ACCESS TO INFORMATION:	15 OF 19
PARTICIPATION:	6 OF 19
ACCOUNTABILITY:	9 OF 19
TECHNOLOGY AND INNOVATION FOR TRANSPARENCY AND ACCOUNTABILITY:	4 OF 19
UNCLEAR:	3 OF 19

#### NUMBER OF COMMITMENTS THAT HAD:

CLEAR RELEVANCE TO AN OGP VALUE:	16 OF 19
MODERATE OR TRANSFORMATIVE POTENTIAL IMPACT:	10 OF 19
SUBSTANTIAL OR COMPLETE IMPLEMENTATION:	15 OF 19
<b>ALL THREE (★):</b>	<b>7 of 19</b>

## COMMITMENT IMPLEMENTATION

As participants in the OGP, countries are required to make specific commitments in a two-year action plan. The following table summarises each commitment, its level of completion, its potential impact, whether it was completed within the planned schedule, and next steps for future action plans. Table 2 summarises the IRM researcher's assessment of progress on each commitment. Chile's plan covered a variety of issues and sectors, and contained a number of potentially transformative commitments. Chile completed 15 of its 19 commitments.

**Table 1 | Assessment of Progress by Commitment**

COMMITMENT SHORT NAME	POTENTIAL IMPACT				LEVEL OF COMPLETION				TIMING	NEXT STEPS
	NONE	MINOR	MODERATE	TRANSFORMATIVE	NOT STARTED	LIMITED	SUBSTANTIAL	COMPLETE		
✦ COMMITMENT IS CLEARLY RELEVANT TO OGP VALUES AS WRITTEN, HAS SIGNIFICANT POTENTIAL IMPACT, AND IS SUBSTANTIALLY OR COMPLETELY IMPLEMENTED.										
<b>Theme 1. Open Government to Improve Public Services</b>										
<b>1.1) ChileAtiende:</b> Expand this multi-channel network that integrates processing for various public institutions, including more than 140 branches, a call-centre and a web portal.									On schedule	<b>New commitment</b> based on existing implementation
<b>1.2) Interoperability Framework:</b> Institutionalise and standardise interoperability processes and platforms among state institutions.									On schedule	None: <b>Abandon the commitment</b>
✦ <b>1.3) Open Government Portal:</b> Centralise initiatives for transparency, participation, and public information on a unified platform.									On schedule	<b>Maintenance and monitoring</b> of completed implementation
<b>1.4) Digital Identity:</b> Promote an individual digital password for digital interaction between the citizens and public services.									On schedule	Abandon the commitment
<b>Theme 2. Open Government for Enhanced Public Integrity</b>										
<b>2.1) Perfecting the Access to Public Information Act:</b> Improve the exercise of the right to access public information and the functionality of the Council for Transparency.									On schedule	New commitment
✦ <b>2.2) The Probity in Public Functions Bill:</b> Strengthen, compile, and update regulations for declarations of assets and interests in already-existing legislation.									On schedule	New commitment
<b>2.3) Working Group of Government, the Legislature, and Civil Society Organisations:</b> Promote transparency in public management.									On schedule	<b>Revision of the commitment</b> to make it more achievable or measurable

COMMITMENT SHORT NAME	POTENTIAL IMPACT				LEVEL OF COMPLETION				TIMING	NEXT STEPS
	NONE	MINOR	MODERATE	TRANSFORMATIVE	NOT STARTED	LIMITED	SUBSTANTIAL	COMPLETE		
★ COMMITMENT IS CLEARLY RELEVANT TO OGP VALUES AS WRITTEN, HAS SIGNIFICANT POTENTIAL IMPACT, AND IS SUBSTANTIALLY OR COMPLETELY IMPLEMENTED.										
★ <b>2.4) Transparency Portal:</b> Integrate information regarding transparency obligations of the municipalities on a centralised portal.									On schedule	Maintenance and monitoring
<b>2.5) National Records Policy:</b> Form a working group with various relevant stakeholders to develop recommendations for a transparent national records policy.									Behind schedule	Continued work
<b>2.6) Public Officials' Letter of Commitment:</b> Require each person joining the Administration to commit to administrative probity.									Behind schedule	Revision of the commitment
<b>2.7) Good Practice of Declaration of Interests:</b> Increase the number of authorities who publish it.									Behind schedule	Abandon the commitment
<b>2.8) New Form for Declaration of Assets:</b> Develop a new form to perfect this declaration, to be filled out by authorities.									Behind schedule	Abandon the commitment
★ <b>2.9) Lobby Bill:</b> Submit to Congress to ensure transparency in lobbied authorities' agendas.									On schedule	New commitment
★ <b>2.10) Political Parties Bill:</b> Submit to Congress to reform the law on Political Parties in order to increase their transparency and grant greater rights to party activists.									On schedule	New commitment
<b>2.11) Promotion of the Model Law of the Organisation of American States (OAS):</b> Continue collaborating to promote the adoption of compliant laws for access to information.									On schedule	None: <b>implementation completed</b>
<b>Theme 3. Open Government to Increase Institutional Responsibility</b>										
★ <b>3.1) Promotion of Civic Engagement:</b> Promote participation in the development and implementation of public policies in keeping with civic engagement laws and regulations in effect.									On schedule	New commitment

COMMITMENT SHORT NAME	POTENTIAL IMPACT				LEVEL OF COMPLETION				TIMING	NEXT STEPS
	NONE	MINOR	MODERATE	TRANSFORMATIVE	NOT STARTED	LIMITED	SUBSTANTIAL	COMPLETE		
<p>★ COMMITMENT IS CLEARLY RELEVANT TO OGP VALUES AS WRITTEN, HAS SIGNIFICANT POTENTIAL IMPACT, AND IS SUBSTANTIALLY OR COMPLETELY IMPLEMENTED.</p>										
<p><b>3.2) Municipal Plebiscites Bill:</b> Sent to Congress, its objective is to strengthen civic engagement in public policies.</p>									Not applicable	Revision of the commitment
<p><b>3.3) Legislative Bill on the Introduction of Legislation by Civilians:</b> Sent to Congress, its objective is to improve public policy participation.</p>									Not applicable	Revision of the commitment
<p><b>Theme 4. Open Government for the Creation of Safer Communities</b></p>										
<p>★ <b>4.1) Civic Engagement on the Environment:</b> Promote Regional Agreements to Principle 10 of the Rio Declaration, participation of local communities in decision making, and access to environmental justice.</p>									On schedule	Maintenance and monitoring

**Tabel 2 | Summary of Results of the Commitments**

NAME OF COMMITMENT	SUMMARY OF RESULTS
<p>★ = COMMITMENT AS WRITTEN IS CLEARLY RELEVANT TO OGP VALUES, HAS SIGNIFICANT POTENTIAL IMPACT, AND WAS SUBSTANTIALLY OR COMPLETELY IMPLEMENTED.</p>	
<p><b>1.1 ChileAtiende</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Not clear</li> <li>• Potential impact: Transformative</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>Surpassing the original commitment, as of 20 August 2013, ChileAtiende had 182 service points with trained personnel, two publicity campaigns and mobile units in 190 municipalities. Though important and potentially transformative, as occurs with several other commitments ChileAtiende was not clear in its relationship to open government values. The IRM researcher recommends clarifying how such tools can improve transparency and accountability.</p>
<p><b>1.2 Interoperability Framework</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Not clear</li> <li>• Potential impact: Transformative</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>The Integrated Platform of Electronic Services of the State consists of allowing public institutions to share information with one another and eliminate unnecessary procedures and excessive bureaucracy, which could benefit citizens. On 20 August 2013, the platform had 21 institutions providing information, 34 institutions consuming information, 110 procedures incorporated, 41 institutions operating on the platform, 76 integrated services on the Platform and more than two million monthly transactions. Nonetheless, the commitment, though important, did not involve the sharing of information between the government and society, which is an OGP value. Therefore, it is recommended not to include it in the second plan.</p>



<p><b>1.3 Open Government Portal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Moderate</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>The objective was a unified platform centralising the various government initiatives on transparency, engagement, and public information. Although it does not establish concrete goals to be implemented, having this information in a single place will facilitate comprehension, access, and use of the information by the citizenry. Several activities were carried out in order to develop, standardise, and coordinate the Portal. But to date no mass publicity actions have taken place and the citizenry has barely used the available information. Thus, one of the key next steps is the dissemination and launching of the Portal.</p>
<p><b>1.4 Digital Identity</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Not clear</li> <li>• Potential impact: Moderate</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>As of 20 August 2013, 8 services were enabled for use with the individual password. As of September 2013 there were 12 services employing it and 21 others were preparing to do so. It was estimated that by September 2013 there would be 3 million people with an individual password. Currently, a publicity campaign is underway. Although significant, this commitment is not clearly relevant to OGP values. It is recommended not to include it in the second plan, unless it can be tied to anti-corruption initiatives, for example.</p>
<p><b>2.1 Perfecting the Public Information Access Act</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Minor</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>This Bill was introduced into the Congress on 2 June 2011 to amend Law No. 20.285 on Access to Public Information. It passed the House of Representatives in January 2013 and is currently undergoing its second round. At the time of writing this report, the term for proposing amendments was open. Although the commitment is promising on several positive points for perfecting the law, it is not considered an ambitious commitment, since it involves minor reforms of the current law. In order to continue perfecting the law, members of CSOs and of the Council for Transparency propose strengthening the Council's powers, improving active transparency obligations and increasing entities to whom the law applies.</p>
<p><b>2.2 Probity in Public Functions Bill</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Moderate</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>This bill is the result of two amended bills, one that fortified the Declaration of Assets and Interests and another that regulated the institutionality of the blind trust. On 2 May 2011 the Probity in Public Functions Bill, Bulletin No.: 7616-06 was introduced into the Congress. On 6 November 2012 Message 331-361 gave extreme urgency status to the bill in its second constitutional round in the Senate. However, in July 2013, it became public that several Congress members had undeclared stakes in companies, illustrating that the commitment, although technically completed, has not yet achieved the desired change. The interviewed members of CSOs recommend considering a lower limit for the amount of money that must be declared; replacement of differentiated sanctions with equal sanctions; and obligatory filing of a declaration by officials of public institutions with fixed-term contracts.</p>
<p><b>2.3 Working Group of Government, the Legislature, and Civil Society Organisations</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: None</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>The working group met on two occasions in 2012 and once in 2013. While it is relevant that high-ranking authorities of various branches of government meet to discuss an agenda of topics in common, it is difficult to establish, based on available information, whether agreements were reached on concrete actions regarding inter-institutional coordination or other measures that strengthen transparency. It is important for future sessions of the Working Group to incorporate other expert CSO's on the topics discussed by the Working Group, in addition to those that participated in the consultations for developing the plan.</p>

<p><b>★2.4 Transparency Portal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Moderate</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>The Portal's objective is to channel information requests. On 15 April 2011 an agreement was signed to implement the Portal, and after two years of work by the Council for Transparency and the General Secretariat of the Presidency, a tender was issued, in July 2012, for development and maintenance of software for the Portal's construction. It was launched 24 April 2013. At the time of writing this report, 71 municipalities from 10 regions were participating, out of a total of 345 municipalities in 15 regions. The project is important and relevant, since it promises to facilitate exercise of the citizenry's right to access information. The Council for Transparency recommends requiring public services to join the Portal, and that all 345 Municipalities of Chile join it, along with the other obligated services.</p>
<p><b>2.5 National Records Policy</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Minor</li> <li>• Progress: Not started</li> </ul>	<p>Chile does not have a records policy establishing clear standards and procedures for managing historic records or for creating digital platforms. According to the self-assessment of 20 August 2013 the government is studying the possibility of contracting a consulting service to develop a crosscutting records policy applicable to the management of documents in government administration. Therefore, the Working Group has not yet been organised.</p>
<p><b>2.6 Public Officials' Letter of Commitment</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Minor</li> <li>• Progress: Limited</li> </ul>	<p>The decision was taken to replace the letter with the development of an educational booklet on administrative probity, which is currently being developed. The general opinion of the CSO's was that it is not a relevant initiative, since signing a letter of commitment by public officials does not establish clear obligations with respect to public probity; and secondly, it is not an instrument that allows for accountability on the part of those who sign it. In this regard, a booklet could be supplemented with workshops where obligations are presented together with the existing procedures for complying with them.</p>
<p><b>2.7 Good Practice of Asset Declaration</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Minor</li> <li>• Progress: Not started</li> </ul>	<p>The self-assessment of 31 January 2013 reported that a database was being developed with the totality of the Regional Ministerial Secretaries (SEREMIS), who would be requested to file the Declaration of Assets. But the self-assessment of 20 August 2013, only reported on the progress of the Probity in Public Functions Bill. That law would regulate declarations of assets and interests by officials of the Public Administration, including the SEREMIS. Accordingly, the completion of this commitment is subject to the passage and entry into force of the Probity in Public Functions Act. For that reason, the IRM researcher recommends that these commitments be abandoned in the next plan and that emphasis be placed on the passage of said Bill, which could incorporate these aspects as an integral part of such legislation.</p>
<p><b>2.8 New Form for Assets Declaration</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Minor</li> <li>• Progress: Not started</li> </ul>	
<p><b>★2.9 Lobby Bill</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Transformative</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>The government, on 18 May 2012, proposed an amendment (Bulletin No. 6189-06) to the lobby bill (which has been pending in Congress for 10 years), which considers the regulation of lobbied officials. Interviewed stakeholders agreed on the relevance of regulating lobbyists, through the creation of a public, updated registry. They added that the original bill would have regulated lobbyists, but the proposed amendment of 18 May eliminated that requirement. In addition to the actions already planned by the government, the researcher agrees with stakeholders and recommends regulating lobbyists through the creation of a registry.</p>

<p><b>2.10 Political Parties Bill</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Moderate</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>The commitment was introduced into the Congress with the objective of modernising the current Political Parties Act, in order to make political parties more open to the citizenry. It would also expand the powers of the Electoral Service (Servicio Electoral – SERVEL). The bill is undergoing its first constitutional round in the Senate, and is currently under discussion in the Commission on Government, Decentralisation, and Regionalisation (Bulletin No. 8937-06). But no progress has been made on this bill after being introduced into the Congress. Therefore, a commitment is needed to move ahead in the legislative debate over the Political Parties Bill, which should incorporate some type of on-going public financing for the parties. In such case, the parties ought to be subject to Law 20.285 on Access to Public Information.</p>
<p><b>2.11 Promoting OAS Model Law</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: None</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>Chile participated in international events during 2012 and in the Regional Meeting on Open Government in Santiago de Chile in 2013, where the adoption of laws was promoted for access to information in accordance with the standards of the OAS Model Law. But given that this commitment is not clearly relevant to the challenges facing Chile in terms of the strategic objectives established in the OGP, this report does not establish next steps.</p>
<p><b>3.1 Promoting Civic Engagement</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Moderate</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>This commitment is associated with Law 20.500, which establishes the implementation for the various levels of government of 1) Participatory digital platforms, 2) Participatory dialogues, 3) Civil Society Councils and 4) Consultations with the citizenry. Although much progress has been made on civic engagement, the principal challenge is to provide these bodies with a strategic vision supported by the political authorities in question, so that these procedures and dialogues will have a true impact on public decision-making. The IRM researcher recommends creating an autonomous entity to oversee implementation of Law 20.500, creating a Pro-Participation Agenda, and training officials for more participatory management.</p>
<p><b>3.2 Municipal Plebiscites Bill</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: None</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>On 20 November 2010, the government sent a Municipal Plebiscites Bill to Congress. It has been in the Commission on Government, Decentralisation and Regionalisation, (Bulletin 7308-06), since 19 December 2012. This bill would simplify the legalisation process for signatures required to request a plebiscite and proposes the possibility of holding plebiscites during election years, except for years when municipal elections are held. The constitutional reform Bill on the Introduction of Legislation by Civilians was introduced into the Congress on 10 September 2010 with simple urgency status. At the time of writing (November 2013) the bill remained in that first round under simple urgency status.</p>
<p><b>3.3 Legislative Bill on the Introduction of Legislation by Civilians</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: None</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>These Bills are very relevant, since they would simplify and reduce costs for civic engagement. But the commitment text focused on past actions and did not move the initiatives forward. For three years the bills have made almost no progress in their legislative debate, and the commitments did not indicate concrete activities to move them forward. Therefore, the researcher finds that the municipal plebiscites bill should be modified to include 'binding plebiscites', which would require that the result of a plebiscite be obligatory, as well as determining a necessary percentage of voters participating in the plebiscite. The bill should maintain those aspects that simplify procedures and requirements for calling a plebiscite.</p>
<p><b>4.1 Civic Engagement on the Environment</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Transformative</li> <li>• Progress: Completed</li> </ul>	<p>A variety of relevant actions took place to fulfil this commitment, both nationally and internationally. This process provides an opportunity to strengthen rights of access and foster greater inclusion in decision-making regarding environmental impacts. The researcher recommends continued work toward incorporating more signatory countries to Principle 10 of the Rio Declaration, along with dissemination of the process. The researcher also recommends that, by the year 2014, the type of regional instrument necessary should be defined in order to improve implementation of rights of access to environmental justice.</p>

## MOVING FORWARD

Today, Chile is at a crossroads. On the one hand, its democratic institutionality and legal framework meet the majority of international standards, and it is often cited as an example of democracy and transparency. On the other hand, large sections of the Chilean citizenry are dissatisfied, since they consider themselves to have no real place in decision-making on public affairs directly affecting them. It is thus fundamental to strengthen dialogue between the government and the citizenry, in line with the pillars of OGP.

### *Stakeholder Priorities*

All those interviewed from CSOs and other nongovernmental sectors are of the opinion that the action plan is not a plan per se, since its commitments are general in nature, and since the plan does not establish expected products or set clear terms for its implementation. With respect to the relevance of the commitments established, the general opinion is that even though they are interesting and necessary because they address challenges that the country is facing, for the most part they already formed a part of the Program of Government of President Piñera, and therefore they existed prior to the Chilean government's participation in the OGP.

The Government has already drafted its second action plan. It held an electronic citizens' consultation process from 6 September to 2 October 2013, as well as in-person workshops in four regions of the country. During the interviews conducted, the following actions stood out as priorities to be incorporated into the 2013-2014 plan:

1. Train and technically support officials (especially sub-national officials) in charge of implementing commitments, so that these efforts will be sustainable.
2. Make progress on the National Records Policy.
3. Perfect the Information Access Act, strengthen the Council for Transparency, and include open data policies regarding Active Transparency obligations.
4. Make progress on an open data policy that:
  - a. Extends the obligation to maintain open data to more persons and entities, such as private universities that receive financing from the state, and that
  - b. Permits certain data to be freely available, accessible and reusable, for any person, without restrictions or control mechanisms.
5. Oversee compliance with the rules on Declarations of Assets.
6. Implement Law 20.500 on Partnerships and Civic Engagement in Public Management.
7. Pass legislation regarding probity in public functions and on the regulation of lobbying.

## Recommendations

1. That the new administration taking office on March 2014 reviews this report and incorporates CSO recommendations into the 2013-2014 plan, in light of the new administration's new plan of government.
2. Prioritise the commitments incorporated into the plan with explicit criteria.
3. Publicise information alongside the new plan through diverse media, so that it reaches various sectors of society. It is especially recommended to contact the Civil Society Councils that have been created in the country at the central, regional, and local level, within the framework of implementation of Law 20.500.
4. Implement an accountability strategy, in parallel to implementation of the 2013-2014 action plan, for what has taken place and for problems encountered. Such accountability must take shape not only through reports, as it has to date, but also through a periodic face-to-face dialogue with relevant stakeholders regarding the issues addressed by the action plan.
5. Conceive of participation processes for developing future action plans as substantive dialogue between the government and the various stakeholders interested in the issues. These processes require time for their preparation, implementation, and systemisation; they cannot be conceived as a set of isolated meetings. The action plan must reflect the result of this dialogue. In other words, the participants must be part of decision-making on the plan's commitments. It is suggested to follow the steps established in the Civic Engagement Manual of the PARTICIPA Corporation for organising a consultation process.

## ELIGIBILITY REQUIREMENTS: 2012

To participate in OGP, governments must demonstrate commitment to open government by meeting minimum criteria on key dimensions. Objective indicators are used to determine country progress on each of the dimensions. For more information, visit [www.opengovpartnership.org/how-it-works/how-join/eligibility-criteria](http://www.opengovpartnership.org/how-it-works/how-join/eligibility-criteria). OGP figures are in parentheses.

### BUDGET TRANSPARENCY:

Both Relevant Budget Documents Public  
4 OF 4

### ACCESS TO INFORMATION:

Law Enacted  
4 OF 4

### ASSET DISCLOSURE:

Elected and appointed officials, to the public  
4 OF 4

### CIVIC PARTICIPATION:

9.41 of 10  
4 OF 4

Andrea Sanhueza has been coordinating projects for 25 years on democracy, governability, transparency and participation at a national, regional, and global level. She is the founder of the networks named 'Iniciativa de Acceso' ['Access Initiative'] and 'Democracia Activa' ['Active Democracy'] and is a fellow of the Center on Democracy, Development, and the Rule of Law of Stanford University. Ms. Sanhueza received her Master's in Political Science from Universidad de Chile and her Master's in Human Settlements and the Environment from Universidad Católica de Chile.

Open  
Government  
Partnership

INDEPENDENT  
REPORTING MECHANISM

OGP aims to secure concrete commitments from governments to promote transparency, empower citizens, fight corruption, and harness new technologies to strengthen governance. OGP's Independent Reporting Mechanism assesses development and implementation of national action plans in order to foster dialogue among stakeholders and improve accountability.



# RESUMEN EJECUTIVO

## MECANISMO DE REVISIÓN INDEPENDIENTE (MRI) CHILE INFORME DE AVANCE 2012-13

Para el primer Plan, el Gobierno creó un proceso de consulta que, a pesar de sus limitaciones en cuanto a alcance y plazo, tiene gran potencial futuro. Dado el contexto nacional actual, es recomendable que la nueva administración considere para el Segundo Plan, antes de finalizarlo, las lecciones aprendidas del Primer Plan y las recomendaciones de actores claves incluidas en este informe, para contribuir a los cambios políticos ya en discusión a nivel nacional.

La Alianza para Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa voluntaria que busca obtener compromisos concretos de los gobiernos hacia sus ciudadanos a fin de promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y usar nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) lleva a cabo una evaluación bianual de las actividades de todos los países participantes en la AGA.

Chile es uno de los 39 países de la segunda generación y fue incluido formalmente como país participante el 20 de septiembre de 2011. Su Primer Plan de Acción fue presentado en la Primera Conferencia Internacional de la AGA, celebrada en abril de 2012 en Brasilia, Brasil.

En Chile, el organismo encargado de coordinar la AGA con instituciones gubernamentales es la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, órgano asesor de la Presidencia de la República, encabezada por el Sr. Alberto Precht. La Comisión se coordinó principalmente con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y luego con otras instituciones, tales como el Consejo por la Transparencia, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), la Contraloría General y el Registro Civil e Identificación, entre otros. La SEGPRES coordina con el Poder Legislativo.

### EL PROCESO AGA

Los países participantes en la AGA deben seguir un proceso de consulta con la sociedad civil para desarrollar e implementar sus Planes.

Para diseñar el Plan, el Gobierno recibió cinco documentos a través del mecanismo de consulta. En opinión del gobierno, este proceso permitió recoger diversos puntos de vistas, los cuales quedaron consignados en un documento resumen, disponible online. El gobierno emitió un documento dando respuesta a las propuestas recibidas.

Sin embargo, las OSC entrevistadas indicaron que en el proceso primó la entrega de información por parte del gobierno, lo cual no permitió un diálogo sustantivo sobre los compromisos a incluir.

Durante la implementación del Plan no hubo un proceso periódico de diálogo formal entre el Gobierno y otros actores. Se organizaron dos reuniones para AGA con la Mesa de Trabajo, en la cual participaron principalmente instituciones del gobierno.

Se publicaron dos Informes de Avance para consulta pública. A pesar de proveer plazos razonables para recibir comentarios, solo se recibieron y fueron contestados 3 comentarios. No se realizó difusión de estas consultas.

### VISTA RÁPIDA

PARTICIPANTE DESDE: 2011  
NÚMERO DE COMPROMISOS: 19

#### GRADO DE CUMPLIMIENTO:

COMPLETOS:	15 DE 19
SUSTANTIVOS:	0 DE 19
LIMITADOS:	1 DE 19
NO INICIADOS:	3 DE 19

#### PUNTUALIDAD:

A TIEMPO:	13 DE 19
-----------	----------

#### ÉNFASIS DE LOS COMPROMISOS:

ACCESO A LA INFORMACIÓN:	15 DE 19
PARTICIPACIÓN:	6 DE 19
RENDICIÓN DE CUENTAS:	9 DE 19
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:	4 DE 19
NO CLARO:	3 DE 19

#### NÚMERO DE COMPROMISOS QUE ERAN:

CLARAMENTE RELEVANTES CON UN VALOR AGA:	16 DE 19
DE IMPACTO POTENCIAL MODERADO O TRANSFORMADOR:	10 DE 19
REALIZADOS CON AVANCES SUSTANTIVOS O COMPLETAMENTE IMPLEMENTADOS:	15 DE 19

**LOS TRES (★): 7 DE 19**

## IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS

Como participantes en la AGA, los países tienen que realizar Planes de Acción bianuales con compromisos puntuales. El siguiente gráfico resume el nivel de cumplimiento de cada compromiso; su impacto potencial; si éste se cumplió en el tiempo establecido, y cuáles son los próximos pasos a seguir en planes de acción futuros. La segunda tabla resume la evaluación de la investigadora MRI para cada compromiso. El plan chileno abarcaba una variedad de temas y sectores, y contenía varios compromisos potencialmente transformadores. Chile completó 15 de 19 compromisos.

**Tabla 1 | Análisis de cumplimiento por compromiso**

NOMBRE COMPROMISO Y RESUMEN	IMPACTO POTENCIAL				NIVEL DE CUMPLIMIENTO				PUNTUALIDAD	PRÓXIMOS PASOS
	NINGUNO	POCO	MODERADO	TRANSFORMADOR	NO INICIADO	LIMITADO	SUSTANTIVO	COMPLETO		
★ EL COMPROMISO, COMO ESTÁ ESCRITO, ES CLARAMENTE RELEVANTE CON LOS VALORES DE LA AGA, TIENE UN IMPACTO POTENCIAL SIGNIFICATIVO Y HA SIDO SUSTANTIVO O COMPLETAMENTE IMPLEMENTADO.										
<b>Tema 1. Gobierno Abierto para mejorar los servicios públicos</b>										
<b>1.1) ChileAtiende:</b> Ampliar esta red multicanal que reúne los trámites de diferentes instituciones públicas en un sólo lugar, incluyendo más de 140 sucursales, un <i>call center</i> y un portal web.									A tiempo	<b>Nuevo compromiso</b> basado en la implementación existente
<b>1.2) Marco de Interoperabilidad:</b> Institucionalizar y estandarizar los procesos y plataformas de interoperabilidad entre instituciones del Estado.									A tiempo	Ninguno: <b>abandonar el compromiso</b>
★ <b>1.3) Portal de Gobierno Abierto:</b> Centralizar en una plataforma unificada las iniciativas de transparencia, participación y datos públicos.									A tiempo	<b>Mantenimiento y monitoreo</b> de la implementación completa
<b>1.4) Identidad digital:</b> Promover una clave única para interacción ciudadana con servicios públicos.									A tiempo	Abandonar el compromiso
<b>Tema 2. Gobierno Abierto para el Incremento de la Integridad Pública</b>										
<b>2.1) Perfeccionar Ley sobre Acceso a la Información Pública:</b> Mejorar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el funcionamiento del Consejo para la Transparencia.									A tiempo	Nuevo compromiso
★ <b>2.2) Proyecto de Ley Probidad en la Función Pública:</b> Potenciar, recoger y actualizar regulación de declaraciones de patrimonio y intereses ya existentes en legislación.									A tiempo	Nuevo compromiso



NOMBRE COMPROMISO Y RESUMEN	IMPACTO POTENCIAL				NIVEL DE CUMPLIMIENTO				PUNTUALIDAD	PRÓXIMOS PASOS
	NINGUNO	POCO	MODERADO	TRANSFORMADOR	NO INICIADO	LIMITADO	SUSTANTIVO	COMPLETO		
★ EL COMPROMISO, COMO ESTÁ ESCRITO, ES CLARAMENTE RELEVANTE CON LOS VALORES DE LA AGA, TIENE UN IMPACTO POTENCIAL SIGNIFICATIVO Y HA SIDO SUSTANTIVA O COMPLETAMENTE IMPLEMENTADO.										
<b>2.3) Mesa de Gobierno, Poder Legislativo y OSC:</b> Promover transparencia en la gestión pública.									A tiempo	Revisión del compromiso para hacerlo más realizable o medible
★ <b>2.4) Portal de Transparencia:</b> Integrar la información de las obligaciones de transparencia de los municipios en un portal centralizado.									A tiempo	Mantenimiento y monitoreo
<b>2.5) Política nacional de archivos:</b> Conformar una mesa de trabajo con diversos actores relevantes para elaborar recomendaciones para una política nacional de archivos transparente.									Atrasado	Trabajo continuado
<b>2.6) Carta de compromiso de funcionarios públicos:</b> Requerir que cada persona que ingrese a la Administración Central se comprometa al principio de probidad administrativa.									Atrasado	Revisión del compromiso
<b>2.7) Buena práctica de declaración de intereses:</b> Aumentar autoridades que la publican.									Atrasado	Abandonar el compromiso
<b>2.8) Nuevo formulario de declaración de patrimonio:</b> Elaborarlo para perfeccionar esta declaración por parte de autoridades.									Atrasado	Abandonar el compromiso
★ <b>2.9) Proyecto de ley de Lobby:</b> Presentar al Congreso el proyecto para transparentar agendas de las autoridades (sujetos pasivos del lobby).									A tiempo	Nuevo compromiso
★ <b>2.10) Proyecto de Ley sobre Partidos Políticos:</b> Presentar al Congreso una reforma a la ley de Partidos para aumentar su transparencia y otorgar mayores derechos a los militantes.									A tiempo	Nuevo compromiso
<b>2.11) Promoción de ley modelo de la Organización de Estados Americanos (OEA):</b> Continuar colaborando con países para promover leyes de acceso a la información que cumplan.									A tiempo	Ninguno: implementación completa

NOMBRE COMPROMISO Y RESUMEN	IMPACTO POTENCIAL				NIVEL DE CUMPLIMIENTO				PUNTUALIDAD	PRÓXIMOS PASOS
	NINGUNO	POCO	MODERADO	TRANSFORMADOR	NO INICIADO	LIMITADO	SUSTANTIVO	COMPLETO		
<p>★ EL COMPROMISO, COMO ESTÁ ESCRITO, ES CLARAMENTE RELEVANTE CON LOS VALORES DE LA AGA, TIENE UN IMPACTO POTENCIAL SIGNIFICATIVO Y HA SIDO SUSTANTIVO O COMPLETAMENTE IMPLEMENTADO.</p>										
<b>Tema 3. Gobierno Abierto para el incremento de la responsabilidad institucional</b>										
<p>★ <b>3.1) Promoción de la Participación Ciudadana:</b> Impulsarla en la implementación y elaboración de políticas según normativa vigente.</p>									A tiempo	Nuevo compromiso
<p><b>3.2) Proyecto de Ley sobre plebiscitos comunales:</b> Fue enviado al Congreso. Su objetivo es fortalecer la participación en políticas públicas.</p>									No se aplica	Revisión del compromiso
<p><b>3.3) Proyecto de Ley sobre iniciativa ciudadana de ley:</b> Fue enviado al Congreso, para mejorar participación en políticas públicas.</p>									No se aplica	Revisión del compromiso
<b>Tema 4. Gobierno Abierto para la creación de comunidades más seguras</b>										
<p>★ <b>Participación ciudadana en materia medioambiental:</b> Promover Convenios Regionales para adoptar el Principio 10 de la declaración de Río; mayor participación de comunidades locales en los procesos de toma de decisiones y mayor acceso a la justicia ambiental.</p>									A tiempo	Mantenimiento y monitoreo

**Tabla 2 | Resumen de resultados de los compromisos**

NOMBRE DEL COMPROMISO	RESUMEN DE LOS RESULTADOS
<p>★ = EL COMPROMISO, COMO ESTÁ ESCRITO, ES CLARAMENTE RELEVANTE CON LOS VALORES DE LA AGA, TIENE UN IMPACTO POTENCIAL SIGNIFICATIVO Y HA SIDO SUSTANTIVO O COMPLETAMENTE IMPLEMENTADO.</p>	
<p><b>1.1 ChileAtiende</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Relevancia Valores AGA: No clara</li> <li>Impacto potencial: Transformador</li> <li>Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>Este compromiso fue cumplido con creces ya que, al 20 de agosto del 2013, ChileAtiende poseía 182 puntos de atención con funcionarios capacitados, se habían organizado dos campañas de difusión y había unidades móviles en 190 comunas de 5 regiones del país. Aunque importante y potencialmente transformador, como varios otros compromisos, no clarifica qué tiene que ver con los valores de Gobierno Abierto. La investigadora MRI recomienda una clarificación de cómo herramientas como ChileAtiende pueden ser usadas para mejorar la transparencia y rendición de cuentas.</p>

<p><b>1.2 Marco de Interoperabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: No clara</li> <li>• Impacto potencial: Transformador</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>El Marco de Interoperabilidad (Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado. PISEE) consiste en lograr que las instituciones públicas compartan información entre sí. Se buscó eliminar trámites innecesarios y una burocracia excesiva, lo cual puede tener beneficios para la ciudadanía. Con fecha 20 de agosto del 2013, la plataforma contaba con 21 instituciones proveedoras de información, 34 instituciones consumidoras de información, 110 trámites incorporados, 41 instituciones operando en la plataforma, 76 servicios integrados en la Plataforma y más de dos millones de transacciones mensuales. Sin embargo, el compromiso, aunque importante, no involucraba el compartir información entre el Gobierno y la sociedad, lo cual es un valor para AGA. Por lo tanto, se recomienda no incluirlo en el segundo Plan.</p>
<p>★ <b>1.3 Portal de Gobierno Abierto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Moderado</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>Tuvo por objetivo centralizar en una plataforma unificada las diversas iniciativas sobre transparencia, participación y datos públicos del Gobierno. Aunque no establece metas concretas a ser implementadas, el contar con estos datos en un solo lugar facilitará la comprensión, el acceso y uso de la información por parte de la ciudadanía. Se realizaron varias actividades para desarrollar, estandarizar y coordinar el Portal. Pero como a la fecha no se han realizado acciones de difusión masiva y los datos disponibles han tenido poco uso por parte de la ciudadanía, uno de los próximos pasos será la difusión y lanzamiento del Portal.</p>
<p><b>1.4 Identidad Digital</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: No clara</li> <li>• Impacto potencial: Moderado</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>Al 20 de agosto había 8 servicios habilitados para su uso con la clave única. Al mes de septiembre del 2013 eran 12 los trámites que la ocupaban y 21 otros servicios estaban en proceso de utilizarla. Se estima que en septiembre habrá 3 millones de personas con clave única. Actualmente se está realizando una campaña de difusión. Aunque de importancia, este compromiso no es claramente relevante para los valores de AGA. Se recomienda no incluirlo en el segundo Plan, al menos que pueda vincularse a iniciativas anti-corrupción, por ejemplo.</p>
<p><b>2.1 Perfeccionar Ley sobre Acceso a la Información Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Poco</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>Este Proyecto de Ley ingresó al Congreso el 2 de junio del 2011 para modificar la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. El proyecto fue aprobado en enero del 2013 en la Cámara de Diputados y actualmente está en su Segundo Trámite. Al momento de escribir este informe, estaba en vigencia el plazo para recibir indicaciones. Aunque el compromiso supone avanzar en varios asuntos positivos para el perfeccionamiento de la ley, no se considera un compromiso ambicioso, ya que se trata de reformas menores de la ley vigente. Para seguir perfeccionando la ley, los entrevistados de las OSC y del Consejo por la Transparencia proponen fortalecer las atribuciones del Consejo, mejorar las obligaciones en materia de transparencia activa y aumentar el tipo de sujetos obligados por la Ley.</p>
<p>★ <b>2.2 Proyecto de Ley Probidad en la Función Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Moderado</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>Este proyecto resulta de dos Proyectos de Ley refundidos, uno que profundizaba la Declaración de Patrimonio e Intereses y otro que regulaba la institucionalidad del fideicomiso ciego. El 2 de mayo del 2011 ingresó al Congreso el Proyecto de Ley de Probidad en la Función Pública, N° de Boletín: 7616-06. El 6 de noviembre, a través del Mensaje 331-361, se dio suma urgencia al proyecto en su Segundo Trámite Constitucional en el Senado. Sin embargo, en julio de 2013, la opinión pública se enteró de que varios congresistas tenían participación en sociedades no declaradas. Ello ilustra que el compromiso, aunque técnicamente completo, aún no había podido efectuar el cambio deseado. Los entrevistados de las OSC recomiendan considerar un límite inferior al monto de dinero obligado a declarar; reemplazar las sanciones diferenciadas para sanciones iguales, y obligar a declarar a los funcionarios de las instituciones públicas con contratos de plazo fijo.</p>
<p><b>2.3 Mesa de Gobierno, Poder Legislativo y OSC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Ninguno</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>La mesa se reunió en dos oportunidades en el 2012 y una vez en el 2013. Es relevante toda vez que altas autoridades de distintos Poderes del Estados se reúnen a tratar una agenda de temas en común. Sin embargo, es difícil establecer, de acuerdo a la información disponible, si se tomaron acuerdos sobre acciones concretas sobre coordinación interinstitucional u otras medidas que fortalezcan los niveles de transparencia. Es importante que en futuras sesiones de la Mesa se incorporen otras OSC expertas en los temas que trata la Mesa, además de aquellas que participaron en las consultas para la elaboración del Plan.</p>

<p><b>★2.4 Portal de Transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Moderado</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>El Portal tiene por objetivo canalizar las solicitudes de información. El 15 de abril de 2011 se firmó un convenio para implementarlo, y luego de dos años de trabajo entre el Consejo para la Transparencia y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se licitó, en julio de 2012, el desarrollo y mantención del software para la construcción del Portal. Fue lanzado el 24 de abril de 2013. Al escribirse este informe, contaba con la participación de 71 Municipalidades de 10 regiones, de un total de 345 Municipalidades agrupadas en 15 regiones a lo largo del país. El proyecto es relevante pues significa facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a la ciudadanía. El Consejo por la Transparencia recomienda establecer la obligatoriedad de los servicios públicos de sumarse al Portal; lograr que se sumen los 345 Municipios de Chile, además de los otros servicios obligados.</p>
<p><b>2.5 Política Nacional de Archivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Poco</li> <li>• Cumplimiento: No iniciado</li> </ul>	<p>Chile no cuenta con una Política de Archivos que establezca estándares y procedimientos claros para la gestión de los archivos históricos ni la creación de plataformas digitales. El Informe de Rendición de Cuentas del 20 de agosto del 2013 informa que se está estudiando la posibilidad de contratar un servicio de consultoría para elaborar una política de archivos de carácter transversal, que sirva de insumo para adoptar una política aplicable a la gestión de documentos en la Administración. Por lo tanto, la Mesa de Trabajo no ha sido organizada.</p>
<p><b>2.6 Carta de compromiso de funcionarios públicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Poco</li> <li>• Cumplimiento: Limitado</li> </ul>	<p>The decision was taken to replace the letter with the development of an educational booklet on administrative probity, which is currently being developed. The general opinion of the CSO's was that it is not a relevant initiative, since signing a letter of commitment by public officials does not establish clear obligations with respect to public probity; and secondly, it is not an instrument that allows for accountability on the part of those who sign it. In this regard, a booklet could be supplemented with workshops where obligations are presented together with the existing procedures for complying with them.</p>
<p><b>2.7 Buena práctica de declaración de interés</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Poco</li> <li>• Cumplimiento: No iniciado</li> </ul>	<p>En el Informe de Rendición de Cuentas del 31 de enero del 2013, se informaba que se estaba elaborando una base de datos con la totalidad de los Secretarios Regionales Ministeriales (SEREMIS), a los cuales se les solicitaría realizar la Declaración de Intereses. Pero en el Informe de Rendición de Cuentas del 20 de agosto del 2013, se informaba solamente sobre el estado de avance del proyecto de Ley sobre Probidad en la Función Pública. Esa ley regularía las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios de la Administración del Estado, incluyendo a los SEREMIS. De esta forma, el cumplimiento de este compromiso está sujeto a la aprobación y entrada en vigencia del Proyecto de Ley sobre Probidad de la Función Pública. Por esa razón, la investigadora del MRI recomienda abandonar este compromiso como parte del próximo plan y enfocarse en la aprobación de dicho Proyecto de Ley, el cual puede incorporar estos aspectos como parte integral de ello.</p>
<p><b>2.8 New Form for Assets Declaration</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevance to OGP Values: Clear</li> <li>• Potential impact: Minor</li> <li>• Progress: Not started</li> </ul>	<p>En el Informe de Rendición de Cuentas del 31 de enero del 2013, se informaba que se estaba elaborando una base de datos con la totalidad de los Secretarios Regionales Ministeriales (SEREMIS), a los cuales se les solicitaría realizar la Declaración de Intereses. Pero en el Informe de Rendición de Cuentas del 20 de agosto del 2013, se informaba solamente sobre el estado de avance del proyecto de Ley sobre Probidad en la Función Pública. Esa ley regularía las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios de la Administración del Estado, incluyendo a los SEREMIS. De esta forma, el cumplimiento de este compromiso está sujeto a la aprobación y entrada en vigencia del Proyecto de Ley sobre Probidad de la Función Pública. Por esa razón, la investigadora del MRI recomienda abandonar este compromiso como parte del próximo plan y enfocarse en la aprobación de dicho Proyecto de Ley, el cual puede incorporar estos aspectos como parte integral de ello.</p>
<p><b>★2.9 Proyecto de ley de lobby</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Transformador</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>El Gobierno envió, el 18 de mayo del 2012, una indicación sustitutiva (Boletín N° 6189-06) al Proyecto de Ley que contempla la regulación del sujeto pasivo de lobby, el cual llevaba 10 años en tramitación en el Congreso. Los actores entrevistados de OSC concuerdan en la relevancia de regular al sujeto activo de lobby, a través de la creación de un Registro de Lobistas público y actualizado. Agregan que el Proyecto de Ley original regulaba al sujeto activo, lo cual se eliminó con la indicación sustitutiva que envió el Gobierno el 18 de mayo. Además de las acciones ya planeadas por el gobierno, la investigadora estima pertinente transparentar y regular al sujeto activo de lobby a través de la creación de un registro de lobistas.</p>

<p><b>2.10 Proyecto de ley sobre Partidos Políticos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Moderado</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>El compromiso ingresó al Congreso con el objetivo de modernizar la actual ley de partidos políticos, para hacerlos más abiertos a la ciudadanía. También se incrementan las atribuciones del Servicio Electoral (SERVEL). El proyecto se encuentra en el primer trámite constitucional y en el Senado, en discusión en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización (Boletín N° 8937-06). Pero desde su ingreso al Congreso éste no ha tenido ningún avance. Por lo tanto, se requiere el compromiso de avanzar en el debate legislativo sobre el proyecto de ley de Partidos Políticos, el cual debiera incorporar algún tipo de financiamiento público de carácter permanente para los partidos. En este caso, los partidos debieran ser sujetos obligados por la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.</p>
<p><b>2.11 Promoción ley modelo de la OEA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Ninguno</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>Chile ha participado en eventos internacionales durante el 2012 y en el Encuentro Regional de Gobierno Abierto en Santiago de Chile el año 2013, donde ha promovido la adopción de leyes de acceso a la información que cumplan con los estándares de la Ley Modelo. Pero ya que este compromiso no se considera claramente relevante para los desafíos que enfrenta Chile en materia de los objetivos estratégicos establecidos en la AGA, no se establecen próximos pasos.</p>
<p><b>3.1 Promoción de la Participación Ciudadana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Moderado</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>Este compromiso se vincula con el proceso de implementación de la Ley 20.500, la cual establece para los diferentes niveles de gobierno la implementación de 1) Plataformas digitales participativas, 2) Diálogos participativos, 3) Consejos de la Sociedad Civil y 4) Consultas ciudadanas. Aunque se ha avanzado mucho en el tema de participación ciudadana, el principal desafío es dotar a estas instancias de una visión estratégica apoyada por la voluntad política de las autoridades en cuestión, de forma que este abanico de procedimientos y diálogos tengan un impacto real en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos. Se recomienda crear un órgano autónomo que vele por el cumplimiento de la Ley 20.500, crear una Agenda Pro-Participación y capacitar funcionarios para una gestión más participativa.</p>
<p><b>3.2 Proyecto de ley sobre plebiscitos comunales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Ninguno</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>El 20 de noviembre del 2010, el Gobierno envió al Congreso Nacional un Proyecto de Ley sobre plebiscitos comunales que actualmente está en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. (Boletín 7308-06). Se encuentra en esta etapa desde el 19 de diciembre del 2012. Simplifica el proceso de legalización de las firmas que se requiere para solicitar un plebiscito y plantea la posibilidad de realizar plebiscitos durante años electorales, a excepción de aquellos años cuando se realicen elecciones municipales. El Proyecto de reforma constitucional sobre Iniciativa Ciudadana de Ley ingresó al Congreso el 10 de septiembre 2010 con urgencia simple. Hasta la fecha (noviembre 2013) el proyecto continúa en ese primer trámite y sigue con urgencia simple.</p>
<p><b>3.3 Proyecto de ley sobre iniciativa ciudadana de ley</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Ninguno</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>Estos Proyectos de Ley son compromisos muy relevantes, ya que vienen a simplificar y reducir los costos para la participación ciudadana. Sin embargo, los escritos se orientaron a acciones ya pasadas y los compromisos no lograron avanzar las iniciativas. Durante tres años los compromisos prácticamente no avanzaron en su debate legislativo y los compromisos no indicaban actividades concretas para su avance. Así, la investigadora estima que el proyecto de ley de plebiscitos comunales debe ser modificado para incluir la modalidad de plebiscitos vinculantes. Deben establecerse requisitos para que el resultado de un plebiscito sea considerado obligatorio para la autoridad, tales como determinar un porcentaje de votantes que participe del plebiscito. Por otra parte, el proyecto de ley debe mantener aquellos aspectos que simplifican el procedimiento y los requisitos para convocar a un plebiscito.</p>
<p><b>4.1 Participación ciudadana en materia medioambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia Valores AGA: Clara</li> <li>• Impacto potencial: Transformador</li> <li>• Cumplimiento: Completo</li> </ul>	<p>Se realizó una variedad de acciones relevantes para dar cumplimiento a este compromiso, tanto a nivel nacional como internacional. Este proceso presenta la oportunidad de profundizar los derechos de acceso y favorecer una mayor inclusión en la toma de decisiones que conllevan impactos ambientales. La investigadora recomienda seguir trabajando en lograr la incorporación de más países signatarios al Principio 10 de la Declaración de Río, difundir el proceso, y que para el año 2014 se haya definido el tipo de instrumento regional necesario para mejorar la implementación de los derechos de acceso a la justicia medioambiental.</p>

## HACIA ADELANTE

Hoy Chile enfrenta una encrucijada. Por un lado, su institucionalidad democrática y marco legal cumplen con la mayoría de los estándares internacionales, y se le cita como ejemplo en materia de democracia y transparencia; por otro lado, grandes sectores de la ciudadanía chilena se muestran disconformes, por considerar que no tienen cabida real en la toma de decisiones sobre asuntos públicos que les afectan directamente. Por consiguiente, es fundamental profundizar el diálogo gobierno-ciudadanía, dentro de los ejes de AGA.

### *Prioridades de las partes interesadas*

La totalidad de los entrevistados de OSCs y otros sectores no gubernamentales opinan que el Plan de Acción no corresponde a un Plan propiamente tal, ya que sus compromisos tienen un carácter general, no establecen productos esperados ni fijan plazos claros para su implementación. Respecto a la relevancia de los compromisos establecidos, la opinión general es que si bien éstos son interesantes y necesarios porque obedecen a desafíos que el país enfrenta en estas materias, en su gran mayoría ya formaban parte del Programa de Gobierno del Presidente Piñera, y por lo tanto existían con antelación a la participación del Gobierno de Chile en la Alianza para Gobierno Abierto.

El Gobierno ya elaboró su segundo Plan de Acción. Realizó un proceso de consulta ciudadana en forma electrónica desde el 6 de Septiembre al 2 de Octubre del 2013. Además, se realizaron talleres presenciales en cuatro regiones del país. En las entrevistas realizadas, se destacan como prioritarias las siguientes acciones, las cuales se proponen sean incorporadas al Plan de Acción 2013-2014:

- Capacitar y apoyar técnicamente a los funcionarios (especialmente subnacionales) encargados de implementar compromisos, de manera que estos esfuerzos sean sustentables.
- Avanzar en la Política Nacional de Archivos.
- Perfeccionar la Ley de Acceso a la Información y fortalecer el Consejo por la Transparencia, e incluir políticas de datos abiertos en las obligaciones sobre Transparencia Activa.
- Avanzar en una política de datos abiertos que:
  - aumente los sujetos obligados a mantener datos abiertos, tales como las Universidades privadas que reciben financiamiento del Estado, y que
  - permita que determinados datos estén disponibles en forma libre, accesible y reutilizable, para cualquier persona, sin restricciones ni mecanismos de control.
- Fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre Declaraciones de Patrimonio.
- Implementar Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Aprobar las legislaciones referidas a probidad en la función pública y regulación del lobby.

## Recomendaciones

1. Que la nueva administración que asumirá sus funciones a partir de marzo del 2014 revise este Informe e incorpore al Plan de Acción 2013-2014 las recomendaciones que provienen de las OSC, a la luz del nuevo Plan de Gobierno que estrenará esta nueva administración.
2. Priorizar los compromisos incorporados en el Plan de acuerdo a criterios explícitos.
3. Llevar a cabo, en forma paralela al nuevo Plan, difusión a través de diversos medios para hacer llegar la información a los distintos sectores de la ciudadanía. Se recomienda especialmente contactar a los diversos Consejos de la Sociedad Civil que se han creado en el país a nivel central, regional y local, en el marco de la implementación de la Ley 20.500.
4. Llevar a cabo, en forma paralela a la implementación del Plan de Acción 2013-2014, una estrategia de rendición de cuentas de lo realizado y de los problemas encontrados. Esta rendición de cuentas debe realizarse no solo a través de informes, como se ha venido implementando a la fecha, sino también a través de un diálogo periódico presencial con actores relevantes en las temáticas que aborda el Plan de Acción.
5. Que los procesos de participación para la elaboración de futuros Planes de Acción sean concebidos como un diálogo sustantivo entre el gobierno y los distintos actores interesados en las temáticas. Los procesos de participación requieren de tiempo para su preparación, implementación y sistematización. No se puede concebir un proceso de participación como un conjunto de reuniones aisladas. El Plan de Acción debe reflejar el resultado de este diálogo, es decir, los participantes deben ser parte de la toma de decisiones sobre los compromisos del Plan. Se sugiere seguir los pasos establecidos en el Manual de Participación Ciudadana de la Corporación PARTICIPA para organizar un proceso de consulta.

## REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD 2012:

Para participar en la AGA, los gobiernos tienen que demostrar adhesión a la idea de gobierno abierto, conformado con criterios mínimos en algunas dimensiones claves. Se usa indicadores objetivos para determinar el progreso del país en cada dimensión. Para más información, visite [www.opengovpartnership.org/how-it-works/how-join/eligibility-criteria](http://www.opengovpartnership.org/how-it-works/how-join/eligibility-criteria). Las cifras de AGA aparecen entre paréntesis.

### TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA:

Ambos documentos presupuestarios  
4 de 4

### ACCESO A INFORMACIÓN:

Ley instalada  
4 de 4

### DIVULGACIÓN DE PATRIMONIO:

Elegidos y funcionarios, al público  
4 de 4

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

9.41 de 10  
4 de 4



Andrea Sanhueza tiene 25 años coordinando proyectos en democracia, gobernabilidad, transparencia y participación a nivel nacional, regional y global. Es fundadora de las redes 'Iniciativa de Acceso' y 'Democracia Activa' y es fellow del Centro Democracia, Estado de Derecho y Desarrollo, Universidad de Stanford. La señora Sanhueza recibió su Masters en Ciencia Política de la Universidad de Chile y su Masters en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente de la Universidad Católica de Chile.



La AGA busca obtener compromisos concretos de los gobiernos para ampliar la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y usar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente evalúa el diseño e implementación de planes de acción nacionales para ampliar el diálogo entre las partes interesadas y mejorar la rendición de cuentas.





# I | ANTECEDENTES

## Introducción

El Open Government Partnership (Alianza para el Gobierno Abierto AGA u OGP por su sigla en inglés) es una iniciativa internacional voluntaria que busca el establecimiento de compromisos de los gobiernos respecto a sus ciudadanos para promover la transparencia, empoderar a la ciudadanía, combatir la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías con el fin de mejorar la gobernanza democrática. La AGA ofrece un foro internacional para el diálogo y para el intercambio sobre innovaciones entre gobiernos, sociedad civil y el sector privado, siendo todos ellos actores comprometidos en la consecución del gobierno abierto.

Chile es uno de los 39 países de la segunda generación que, en septiembre de 2011, suscribió la AGA con la presentación de su carta de intención, y que fue incluido formalmente como país participante el 20 de septiembre de ese año. Su Primer Plan de Acción tiene fecha de abril del 2012 y fue presentado en la Primera Conferencia Internacional de la AGA celebrada el 17 y 18 de abril de 2012 en Brasilia, Brasil.

Para participar en la AGA, los gobiernos deben demostrar un compromiso claro con la idea de gobierno abierto, reflejado en un conjunto de indicadores fundamentales: 1) transparencia fiscal; 2) divulgación pública de los ingresos y activos de personas que ocupan cargos políticos y altos funcionarios públicos; 3) acceso a la información pública; y 4) participación ciudadana en el control de las cuentas públicas. Se usan como base indicadores objetivos elaborados por organismos ajenos a la AGA para determinar el grado de progreso de cada país en cada una de estas dimensiones, asignando una valoración máxima de 4 puntos en cada indicador.

Cuando Chile se sumó al AGA, contaba con 4 puntos sobre un total de 4 en materia de indicadores mínimos de transparencia fiscal.<sup>2</sup> Respecto de la divulgación pública de ingresos y activos de cargos políticos y altos funcionarios públicos, obtuvo un puntaje de 4 sobre un total de 4.<sup>3</sup> Respecto del acceso a la información, Chile obtuvo 4 puntos sobre un total de 4 puntos por

contar con una ley de transparencia.<sup>4</sup> Finalmente, en participación ciudadana logró un total de 4 puntos ya que obtuvo un puntaje de 9,41.<sup>5</sup>

Todos los gobiernos participantes deben elaborar planes de acción que incluyan compromisos específicos a alcanzar durante un período inicial de dos años. Los gobiernos deben organizar sus planes de acción en función de los "grandes desafíos"<sup>6</sup> de la AGA.

En el momento de escribir este informe, el Gobierno de Chile cumplió en su totalidad 15 de un total de 19 compromisos incluidos en su primer Plan de Acción. Aún no ha iniciado la implementación de los 4 restantes. Paralelamente, desde el 6 de septiembre al 2 de octubre del 2013, se realizó el proceso de consulta del segundo Plan de Acción 2013-2014, que entraría en vigor en 2014.

De acuerdo a los estatutos de gobernanza de la AGA, el Mecanismo de Revisión Independiente (Independent Reporting Mechanism, MRI) se ha asociado con investigadores locales independientes y con experiencia en la materia, a fin de realizar en cada país una evaluación del desarrollo e implementación de los planes de acción. Para el caso de Chile, el MRI se asoció con Andrea Sanhueza, a fin de realizar la investigación independiente de progreso sobre el Primer Plan de Acción de Chile, en cuya base se sustenta este informe. Con su trabajo, el MRI busca establecer un diálogo continuo en torno al desarrollo e implementación de los compromisos futuros en cada país participante. La metodología utilizada, las fuentes y referencias se detallan en la Nota Metodológica.

## Contexto institucional

La AGA en el Gobierno de Chile es coordinada por la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, órgano asesor de la Presidencia de la República que tiene por misión velar por el respeto de los derechos y deberes en la relación entre la ciudadanía y el Estado. Su ámbito de acción se circunscribe a los organismos dependientes de la Administración Central del Estado, y su creación y objetivos se encuentran contenidos en el Decreto Supremo N° 86 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del 8 de Octubre de 2012.

El Sr. Alberto Precht, Presidente de la Comisión, ha estado a cargo de la coordinación de la elaboración, implementación y rendición de cuentas del primer Plan de Acción del Gobierno de Chile para la AGA con fecha Abril del 2012. Para efectos de la elaboración e implementación del Plan de Acción, la Comisión se coordinó principalmente con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y luego con otras instituciones, tales como el Consejo por la Transparencia, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) y el Registro Civil e Identificación, entre otros.

El SEGPRES es la responsable de la coordinación con el Poder Legislativo y está a cargo de aprobar los Proyectos de Ley que son ingresados al Congreso desde el Poder Ejecutivo. Es por ello que ha tenido un rol fundamental en la implementación del Plan de Acción, puesto que ha sido responsable de 4 compromisos que corresponden a Proyectos de Ley, de los 19 contemplados en el Plan de Acción.

### Nota metodológica

El MRI establece alianzas con investigadores independientes y con trayectoria en cada uno de los países, para elaborar y difundir el Informe de cada país participante en la AGA. Andrea Sanhueza es la autora de este Informe. Para elaborarlo, la investigadora desarrolló un plan de trabajo que contempla 6 actividades centrales, la primera de las cuales fue revisar el Plan de Acción del Gobierno de Chile con fecha abril del 2012<sup>7</sup> y los tres Informes de Rendición de Cuentas del Gobierno de Chile publicados con fechas 30 de junio del 2012,<sup>8</sup> 31 de enero del 2013<sup>9</sup> y 20 de agosto del 2013<sup>10</sup> respectivamente. Normalmente,

los investigadores nacionales realizan por lo menos dos reuniones con las partes interesadas. Por la naturaleza tan estrecha de las partes interesadas en Chile, la investigadora decidió, en vez de organizar reuniones, llevar a cabo un número significativamente mayor de entrevistas directas. La lista de todos los entrevistados está disponible en la biblioteca online, que se explica más abajo. Toda la información explicativa de la metodología usada por la investigadora aparece al final de este informe en el anexo metodológico.

Mucha de la información contenida en este trabajo se generó al largo de este proceso de investigación. Todos los documentos originales, además de varios documentos citados en este informe, están disponible para ver y comentar en la Biblioteca Online del MRI en Chile, en <http://bit.ly/18ivVkh>

<sup>1</sup> International Budget Partnership, *Encuesta de Presupuesto Abierto 2010*, junio 2011, <http://bit.ly/1jP88ir>

<sup>2</sup> Basado en una encuesta encargada en 2009 por el Banco Mundial sobre la divulgación pública de ingresos y activos de cargos políticos, titulada "La revelación de los políticos", por Simeon Djankov, Rafael La Porta, Florencio López -de- Silanes y Shleifer Andrei, la cual abarca 175 países; un estudio del Banco Mundial de 2009 sobre la renta y la declaración de bienes de los funcionarios de alto nivel titulada "Los ingresos y la declaración de bienes de los países miembros del Banco Mundial", de Richard Messick, Especialista Senior para el Sector Público del Banco Mundial, que abarca 149 países.

<sup>3</sup> La Constitución de la República de Chile no consagra el derecho fundamental al Acceso a la Información Pública. Sin embargo, sí está explicitado el principio de probidad y transparencia de la función pública en su Artículo N° 8. Disponible en: <http://bit.ly/18iyeUu>. También cuenta con una ley de acceso a la información, <http://bit.ly/1EBm2Y>

<sup>4</sup> Economist Intelligence Unit, *Democracy Index 2010: Democracy in Retreat*, (Londres: Economist. 2010), <http://bit.ly/eLC1rE>

<sup>5</sup> Los Grandes Desafíos de la AGA son el mejoramiento de los servicios públicos, el aumento de la integridad pública, una gestión más eficaz de los recursos públicos, la creación de comunidades más seguras, y aumentar la responsabilidad corporativa.

<sup>6</sup> Gobierno de Chile, *Plan de Acción del Gobierno de Chile*, (abril 2012).

<sup>7</sup> Gobierno de Chile, *Primer Informe Estado de Avance de los Compromisos Plan Gobierno Abierto*, (20 junio 2012).

<sup>8</sup> Gobierno de Chile, *Segundo Informe Estado de Avance de los Compromisos AGA*, (31 enero 2013).

<sup>9</sup> Gobierno de Chile, *Tercer Informe Consulta Pública Plan 2012-2013*, (20 agosto 2013).

# II | PROCESO: DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN

## Los países participantes en la AGA deberían consultar ampliamente con el público durante la preparación de sus planes de acción.

Deberían conformarse de acuerdo a los siguientes criterios:

- Difundir públicamente los detalles de los procesos de consulta pública y el horario (al menos virtualmente) antes de las consultas.
- Consultar ampliamente con la comunidad nacional, tanto con la sociedad civil como con el sector privado.
- Buscar diversidad de opiniones.
- Resumir la consulta pública y ponerla a disposición junto con todos los comentarios individuales escritos recibidos.
- Llevar a cabo actividades de divulgación de la

AGA para aumentar la participación del público en las consultas.

- Notificar con anticipación al público antes de las consultas.
- Usar diversos mecanismos – incluyendo reuniones virtuales y en persona – para crear oportunidades para la participación ciudadana.

Otra directriz del proceso incluido en la Carta de AGA será abarcado en la Sección III "Consulta durante implementación":

- Identificar un foro viable para consultar regularmente con las diversas partes interesadas sobre la implementación de AGA. Puede ser una entidad nueva o una ya existente.

**Gráfico 1 | Proceso de consulta**

FASE	REQUISITOS DE LOS AGA ARTICLES OF GOVERNANCE	¿SE CUMPLIÓ CON ESTE REQUISITO?
DURANTE EL DESARROLLO DEL PLAN	Cronograma del proceso: disponible antes de las consultas	Sí
	Cronograma: En línea	Sí
	Cronograma: Otras maneras	Sí
	Cronograma: Enlaces	<a href="http://www.AGA.cl/2011/12/23/consulta-publica-alianza-para-el-gobierno-abierto/">www.AGA.cl/2011/12/23/consulta-publica-alianza-para-el-gobierno-abierto/</a>
	Aviso previo	Sí
	Días de anticipación	8
	Aviso previo adecuado	Sí
	Publicidad y promoción	Sí
	Publicidad: Enlaces	<a href="http://www.minsejpres.gob.cl/2011/12/parte-consulta-ciudadana-sobre-medidas-de-transparencia-y-participacion-en-chile/">www.minsejpres.gob.cl/2011/12/parte-consulta-ciudadana-sobre-medidas-de-transparencia-y-participacion-en-chile/</a>
	Consultas en línea	Sí
	Consultas: Enlaces	<a href="http://www.cdc.gob.cl/2011/12/23/consulta-publica-alianza-para-el-gobierno-abierto/">www.cdc.gob.cl/2011/12/23/consulta-publica-alianza-para-el-gobierno-abierto/</a>
	Consultas en persona	Sí
	Resumen de comentarios	Sí
Resumen de comentarios: Enlace	<a href="http://www.AGA.cl/wp-content/uploads/documentos/310112_Respuestas_a_Consulta_Final.pdf">www.AGA.cl/wp-content/uploads/documentos/310112_Respuestas_a_Consulta_Final.pdf</a>	
DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN	Foro regular	No

## Aviso previo para las consultas

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), realizó un proceso de consulta no vinculante para recibir opiniones sobre el documento de propuesta para el Plan de Acción, el cual se llevó a cabo entre el 23 de diciembre de 2011 al 9 de enero de 2012. Este proceso se divulgó a partir del 15 de diciembre, principalmente a través de las páginas web [www.AGA.cl](http://www.AGA.cl) y [www.minsegpres.gob.cl](http://www.minsegpres.gob.cl).<sup>1</sup> Ese mismo día la SEGPRES realizó una reunión con la Mesa de Trabajo de AGA, donde se expusieron los desafíos que implicaba para Chile su participación en esta iniciativa.

Complementariamente, se invitó a participar a los integrantes de la Mesa de Trabajo de AGA, integrada por Manuel Aris, de Fundación Ciudadano Inteligente; Andrea Sanhueza, de Corporación Participa; Moisés Sánchez, de Fundación Proacceso; Jaime Bellolio, de la Fundación Jaime Guzmán; y Sebastián Errázuriz, de Chile Transparente. El resto fueron miembros de la Administración del Estado y de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Se dispuso que las propuestas se hicieran llegar a través de dos vías: en forma electrónica a través del sitio web ([www.probadadytransparencia.cl/AGA/](http://www.probadadytransparencia.cl/AGA/)) y por correo tradicional. Producto de este proceso, el Gobierno recibió cinco documentos: tres de personas individuales y dos de OSC relacionadas con los temas de participación y transparencia. En opinión del gobierno, este proceso permitió recoger aportes de diversos puntos de vistas, los cuales quedaron consignados en un documento resumen, disponible en el sitio web [www.AGA.cl](http://www.AGA.cl). El gobierno emitió un documento en el cual dio respuesta a las propuestas y sugerencias recibidas.<sup>2</sup>

## Calidad y profundidad de la consulta

Es importante consignar que todo este proceso tuvo carácter consultivo, y por tanto desde un inicio se señaló que las ideas y propuestas provenientes de la sociedad civil serían insumos para terminar de perfeccionar el Plan de Acción,

pero el Gobierno tendría la potestad para decidir el nivel de profundidad y detalle de cada uno de los compromisos contenidos en su Plan de Acción.

Sin embargo, al ser consultados los entrevistados (organizaciones de la sociedad civil (OSC) y otros actores) acerca de este proceso, hubo consenso respecto de que el proceso de consulta no se adecuó a los requerimientos establecidos por la AGA para la elaboración del Plan de Acción, enumerados más arriba.

- Los tres primeros requerimientos no se cumplieron, y por tanto el Plan no logró plasmar los resultados esperables de un diálogo sustantivo entre el Gobierno y las organizaciones participantes. La consulta fue anunciada casi al mismo tiempo de comenzar y se realizó en un plazo muy breve entre el 23 de diciembre del 2011 y el 9 de enero del 2012.
- En la consulta primó la entrega de información del Gobierno acerca del Plan de Acción. No se favoreció el diálogo y la retroalimentación a través de la incorporación o no de las propuestas realizadas por las OSC. No obstante, los representantes de las organizaciones participantes destacan que algunas de las propuestas sí fueron incorporadas, tales como acciones en materia de datos abiertos y la promoción de un instrumento regional sobre los derechos de información, participación y justicia en asuntos ambientales.
- Las organizaciones convocadas a la consulta son OSC expertas en los temas en cuestión con sede en la ciudad de Santiago. No cuentan con una base social y territorial, que era importante de resguardar al momento de convocar a las OSC.

El Gobierno por su parte señala que la consulta se desarrolló en un marco de tiempo restringido, lo que limitó la posibilidad de incorporar otras propuestas al Plan de Acción.

<sup>1</sup> Ver como ejemplos <http://bit.ly/18pnq3y> o <http://bit.ly/17sUNYI>

<sup>2</sup> Gobierno de Chile, *Síntesis de los comentarios recibidos en la consulta pública sobre propuesta de Plan de Acción del Gobierno de Chile en el marco de la iniciativa Open Government Partnership*, 26 enero 2012, <http://bit.ly/1aD4MVN>

# III | PROCESO: CONSULTA DURANTE IMPLEMENTACIÓN

## **Durante la implementación del Plan de Acción no hubo un proceso periódico de diálogo formal entre el Gobierno y otros actores.**

Como parte de la participación en la AGA, los gobiernos se comprometen a identificar un foro para consultar regularmente sobre la implementación de la AGA a las diversas partes interesadas. Dicho foro puede ser una entidad nueva o una ya existente. Esta sección resume esa información.

Durante el proceso de implementación del Plan de Acción 2012, el Gobierno, a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, entre el último trimestre del 2011 y el primer trimestre de 2012 organizó solamente 2 reuniones con la Mesa de Trabajo permanente para la AGA. Esta Mesa estuvo compuesta por las siguientes instituciones públicas:

1. Biblioteca del Congreso Nacional;
2. Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG);
3. Consejo para la Transparencia;
4. Contraloría General de la República;
5. Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
6. Ministerio de Relaciones Exteriores;

y por las siguientes OSC:

1. Chile Transparente;
2. Corporación Participa;
3. Fundación Ciudadano Inteligente;
4. Fundación Proacceso y
5. Fundación Jaime Guzmán.

Específicamente, la primera reunión, relativa a la consulta pública del Plan de Acción, se realizó el 15 de diciembre del 2011 y la segunda, sobre la síntesis de los comentarios recibidos por el gobierno, el 16 de enero del 2012. Además, se realizó una tercera reunión de la Mesa de Trabajo en febrero del 2012 con la Sra. Ana Bellver, Especialista Senior en Gestión Pública del Banco Mundial, en la que ésta expuso sobre los avances y recomendaciones de dicha institución para Chile en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Participación.<sup>1</sup>

Las OSC que participaron en esta Mesa de Trabajo confirman que ésta sesionó durante el proceso de elaboración del Plan de Acción de Abril del 2012, pero que durante la implementación de Plan de Acción no se volvió a reunir.

<sup>1</sup> Raimundo Valera (Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia), entrevista telefónica con la autora, 8 octubre 2013.

# IV | IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS

Los países participantes en la AGA desarrollan planes de acción bianuales. Los gobiernos deberían empezar sus planes explicando los esfuerzos corrientes relacionados a los AGA Grandes Desafíos escogidos, incluyendo estrategias específicas de gobierno abierto y programas en marcha. Luego, los planes deberían proponer los compromisos del gobierno, los cuales debieran modificar la práctica gubernamental en ese sector. Estos compromisos pueden basarse en esfuerzos existentes, identificar nuevos pasos para completar reformas en andamio o iniciar acción en nuevas áreas.

Los compromisos deberían enfocarse en un set de cinco “grandes desafíos” que todos los gobiernos enfrentan. La AGA reconoce que cada país empieza desde un distinto punto de referencia. Por lo tanto, los países son los encargados de elegir los grandes desafíos y compromisos concretos relacionados, que sean más relevantes al contexto único nacional. Ningún plan de acción, estándar o de compromiso específico, será impuesto en ningún país.

Los cinco grandes desafíos son:

1. *Mejorar los servicios públicos —medidas que abarcan el espectro total de servicios al ciudadano, incluidos la salud pública, justicia, agua, electricidad, telecomunicaciones y cualquier otro servicio relevante para fomentar mejoras en los servicios o innovación privada.*
2. *Ampliar la integridad pública —medidas que abarcan corrupción y ética pública, acceso a la información, reformas al financiamiento político y libertad de los medios de comunicación y de la sociedad civil.*
3. *Manejar eficientemente los recursos públicos —medidas que abarcan presupuestos, adquisición, recursos naturales y la ayuda extranjera.*

4. *Crear comunidades más seguras —medidas que abarcan la seguridad pública, el sector de seguridad nacional, respuesta a desastres, crisis y amenazas ambientales.*
5. *Mejorar la rendición de cuentas corporativa —medidas que abarcan la responsabilidad corporativa en temas como medioambiente, anticorrupción, protección al consumidor, y relaciones con las comunidades.*

Si bien el diseño de los compromisos concretos con un gran desafío debe ser flexible para adaptarse a las circunstancias únicas de cada país, los compromisos para con la AGA deben ser relevantes a los valores de la AGA descritos en los AGA Articles of Governance y Open Government Declaration, firmada por todos los países participantes en la AGA. El MRI usa las siguientes definiciones orientativas para evaluar la relevancia respecto de los valores clave de Gobierno Abierto.

- **Transparencia**— estos compromisos:
  - o abarcan la información que tiene el gobierno;
  - o no se restringen solamente a datos sino que se aplican a todo tipo de información;
  - o pueden incluir transparencia proactiva o reactiva;
  - o pueden asociarse al fortalecimiento del derecho a la información; y
  - o tienen que proveer acceso abierto a la información (no se puede privilegiar o restringir internamente al gobierno).

- **Participación** — los gobiernos buscan movilizar a los ciudadanos para participar en el debate público y contribuir de una manera que haga la gobernanza más responsiva, innovadora y efectiva. Compromisos sobre participación ciudadana:
  - o abren la toma de decisiones a todos los miembros interesados del público. Los foros suelen ser ‘desde arriba’ en el sentido de ser creados por el gobierno (o actores empoderados por el gobierno) para informar la toma de decisiones;
  - o suelen incluir elementos de acceso a la información para garantizar que las contribuciones de los miembros interesados del público sean significativas para las decisiones;
  - o suelen incluir el derecho del ciudadano a ser escuchado aunque no necesariamente el derecho a ser obedecido.
- **Rendición de cuentas** — deben existir reglas, regulaciones y mecanismos para que los actores gubernamentales justifiquen sus acciones, actúen en respuesta a las críticas y acepten las consecuencias de las faltas de cumplimiento con leyes o compromisos.
  - o como parte del gobierno abierto tales compromisos tienen un elemento ‘abierto’ en el sentido de no ser sistemas internos o cerrados de rendición de cuentas sin una cara pública.
- **Tecnología e innovación** — estos compromisos:
  - o promueven nuevas tecnologías que ofrecen oportunidades públicas de compartir información, participar y colaborar;
  - o deben hacer pública más información de manera que permita a la sociedad entender lo que hace el gobierno e influir en sus decisiones;
  - o pueden desarrollar la capacidad del gobierno y la ciudadanía para usar tecnología para mejorar la transparencia y rendición de cuentas;
  - o pueden igualmente apoyar el uso de tecnología de parte de funcionarios públicos o ciudadanos.

Los países pueden enfocar sus compromisos en el nivel nacional, local o subnacional, donde consideren que los esfuerzos tendrán el mayor impacto.

Dado que lograr compromisos de gobierno abierto requiere un proceso de varios años, los gobiernos deberían incluir cronogramas y puntos de referencia en sus compromisos para indicar lo que lograrán completar cada año, en la medida de lo posible.

Esta sección del informe detalla cada uno de los compromisos que incluyó Chile en su Plan de Acción, incluyendo los puntos de vista de diversos interesados. Para una lista de las personas entrevistadas, ver el Anexo Metodológico al final del informe. Este primer Plan se enfocaba en el gobierno abierto para mejorar los servicios públicos, para crear comunidades más seguras y para incrementar la integridad pública y responsabilidad institucional. Con la excepción de los compromisos 2.7 y 2.8, y 3.2 y 3.3, esta sección sigue la organización temática del Plan.

Aunque en su mayor parte las medidas son metodológicamente claras y objetivas, algunas merecen explicación.

- **Relevancia:** El investigador del MRI evaluó cada compromiso en su relevancia a los valores y “grandes desafíos” de la AGA.
  - o *Valores AGA:* Algunos compromisos no son claros en su relación a los valores de la AGA. Para identificar tales casos, el investigador tomó su decisión basándose en una lectura rigurosa del texto del compromiso, el cual identifica los compromisos que mejor pueden articular su relación con los problemas fundamentales de Gobierno Abierto.
  - o *Grandes desafíos:* Mientras algunos compromisos pueden ser relevantes a más de un gran desafío, el investigador solo cifró el desafío identificado por el gobierno, ya que la mayoría de los compromisos se orientan a uno.

- Ambición:
  - *Impacto potencial*: Los países participantes deben hacer compromisos ambiciosos, con actividades nuevas o pre-existentes, que cambien la práctica del gobierno en el sector relevante. Para contribuir a una definición amplia de ambición, el investigador del MRI determinó cuán potencialmente transformador podría ser cada compromiso, según la evidencia de la investigación y la experiencia del investigador como experto en gobernanza.
  - *Nuevo o ya existía*: También recordó, sin juicio, si el compromiso se fundamentaba en una acción que ya existía antes del plan.
- Plazos:
  - *Cumplimiento proyectado*: Los AGA Articles of Governance animan a los países participantes a hacer compromisos con resultados claros y hitos anuales esperados. En los casos en que esta información no está disponible, el investigador usa la evidencia y su experiencia para tomar una decisión en cuanto al cumplimiento esperado para el final del periodo de implementación.



# 1 | GOBIERNO ABIERTO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS

## 1.1 | ChileAtiende

### Texto del compromiso

ChileAtiende es una red multicanal que busca acercar los servicios del Estado a las personas, entregando un conjunto de trámites de diferentes instituciones públicas,

en un solo lugar. A través de una red de más de 140 sucursales, un call center y un portal web, ChileAtiende busca brindar a los ciudadanos una atención coherente y responsable a través de todos los canales.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Alto: Compromiso provee hitos claros, medibles y verificables en relación a la meta				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Mejorar los servicios públicos				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
						X
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Preexistente		Transformador: El compromiso es una reforma que podría transformar la práctica de la política pública relevante.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: 31 -12 -2012	Cumplimiento actual				
		Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Nuevo compromiso basado en la implementación existente						

### ¿Qué pasó?

Esta iniciativa fue creada antes de la elaboración del Plan de Acción del Gobierno de Chile para la AGA. Este compromiso establecía que a fines del año 2012 la Red ChileAtiende iba a contar con tres canales de contacto directo con el público (call center, centros de

atención y portal) donde 10 servicios públicos estarían integrados entregando al menos 80 productos.

Este compromiso fue cumplido con creces ya que, al 20 de agosto del 2013, de acuerdo al Informe de Rendición de Cuentas, ChileAtiende posee 182 puntos de atención con funcionarios capacitados a lo

largo del país. Se han organizado dos campañas de difusión con el objetivo de dar a conocer ChileAtiende a la ciudadanía a través de medios de comunicación masivos, además de la presencia de unidades móviles en 190 comunas de 5 regiones del país.

Durante la implementación de este compromiso, se presentaron tres desafíos a los responsables de ChileAtiende:

1. Diseñar estrategias para cambiar la cultura de trabajo de los servicios públicos, específicamente respecto a la dificultad inicial de entregar a un tercero la administración de los trámites que se realizaban en sus sitios electrónicos.
2. Lograr ampliar el horario de atención al público de las instituciones involucradas.
3. Lograr la coordinación necesaria entre los primeros 25 servicios públicos participantes. Entre otros asuntos, hubo que superar trabas legales para lograr trasladar atribuciones específicas de ciertos servicios públicos a otros que estarán a cargo de la administración de ChileAtiende.

### Relevancia

Existe consenso entre los actores entrevistados en cuanto a que este compromiso y los avances a la fecha han significado un logro concreto y sustantivo en el marco de procesos de Modernización del Estado, puesto que permite mejorar la atención a las personas y facilitar la realización de diversos trámites con los servicios públicos del país. Pero este compromiso, como varios otros descritos a continuación, no clarifica qué tiene que ver con los valores de Gobierno Abierto.

### ¿Cómo avanzar?

Respecto de los próximos pasos, el Gobierno está buscando la expansión territorial y el aumento del número de trámites a ingresar a ChileAtiende. La investigadora del MRI recomienda incorporar nuevos compromisos a fin de dar continuidad a ChileAtiende en el marco del segundo Plan de Acción del Gobierno de Chile, tales como:

- Organizar campañas de difusión de forma que más personas conozcan y utilicen el portal;
- Dar prioridad a sectores geográficamente aislados, instalando centros de atención o instalando el equipamiento y conectividad necesarios, además de capacitar en el uso del internet y, específicamente, en el uso de ChileAtiende, y
- Clarificar cómo herramientas como ChileAtiende pueden ser usadas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

## 1.2 | Marco de Interoperabilidad

### Texto del compromiso

Tal como lo ha señalado el Presidente Piñera, un objetivo central de este gobierno es eliminar los trámites innecesarios y la burocracia excesiva. Para ello, es necesario que las instituciones públicas compartan información y que ello se realice en forma electrónica y segura. El Marco de Interoperabilidad permitirá simplificar los procesos

y actividades necesarios para la interoperabilidad de las Instituciones del Estado a fin de aumentar el número de prestaciones que se realizan sin requerir antecedentes adicionales a los ciudadanos.

Este marco consistirá en darle institucionalidad y estandarización a los procesos y plataformas destinadas a gestionar la interoperabilidad en el Estado.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO					
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia			
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada			
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No			
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Nulo: Lenguaje del compromiso no contiene productos verificables ni hitos.			
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Mejorar los servicios públicos			
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS
					X
AMBICIÓN					
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL			
Nuevo		Transformador: El compromiso es una reforma que podría transformar la práctica de la política pública relevante.			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO					
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: 31 -12 -2012	Cumplimiento actual  Cumplimiento proyectado			
PRÓXIMOS PASOS					
Ninguno: Abandonar el compromiso					

### ¿Qué pasó?

El Marco de Interoperabilidad (Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado. PISEE) consiste en lograr que las instituciones públicas compartan información entre sí. De esta forma, al aumentar la interoperabilidad de las Instituciones del Estado

central, se buscó eliminar trámites innecesarios y una burocracia excesiva, lo cual puede tener beneficios para la ciudadanía.

Los potenciales beneficios de este compromiso para la ciudadanía son que los servicios públicos, al compartir

e intercambiar información entre ellos, no tendrán la necesidad de solicitar información a un ciudadano/a que ya había entregado esa información a otro servicio público.

Un segundo potencial beneficio es que esta plataforma de interoperabilidad pretende potenciar ChileAtiende y Chile sin Papeleos. Este último es un proyecto que pretende aumentar el número de trámites a ser realizados on-line y acortar el tiempo que las personas les dedican.

Se indica que no se estableció una meta específica a lograr en el plazo establecido para su cumplimiento, porque las instituciones del Estado se suman en forma voluntaria a esta plataforma, y por tanto no pueden exigirles fechas para su incorporación. Para lograr que más instituciones se sumaran a la plataforma, se realizaron acciones estratégicas que permitieran su crecimiento. Entre estas acciones se pueden destacar:

- Reuniones de Coordinación con Instituciones, para establecer necesidades de interoperabilidad y ofrecer asistencia técnica.
- Levantamiento de necesidades de las instituciones por medio de ChileAtiende y Chile Sin Papeleo.
- Envío de Instructivo Presidencial (17 de agosto de 2012, número 002) dónde se solicita a las instituciones priorizar sus objetivos de interoperabilidad a través de esta plataforma.
- Implementación de una estrategia de apoyo a instituciones de alta demanda de información, tales como el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Con fecha 20 de agosto del 2013, se informa que la plataforma contaba con 21 instituciones proveedoras de información, 34 instituciones consumidoras de información, 110 trámites incorporados, 41 instituciones operando en la plataforma, 76 servicios integrados en la Plataforma y más de dos millones de transacciones mensuales.

## Relevancia

La Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado (PISEE) comenzó en 2008 con instituciones tales como el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Servicio de Impuestos Internos y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Es muy relevante contar con una plataforma de interoperabilidad que fusione el uso de tecnología, con:

- La coordinación de las instituciones del Estado en pro de alcanzar los objetivos propuestos en la Agenda de Gobierno Digital;
- La operación del sistema con disponibilidad 24 horas al día los 7 días a la semana;
- La constante actualización del uso de tecnologías que bajen las barreras, facilitando así la integración a la Plataforma, y
- La disminución de costos y/o ahorros significativos para el Estado y el ciudadano en la solución de un trámite o servicio.

Sin embargo, es importante destacar que este compromiso, aunque era importante, no involucraba el compartir información entre el Gobierno y la sociedad, lo cual es un valor para AGA.

## ¿Cómo avanzar?

Se recomienda no continuar con este compromiso en el segundo Plan de Acción pues no se enmarca claramente en ninguno de los valores de AGA.

## 1.3 | Portal de Gobierno Abierto

### Texto del compromiso

Con el objeto de facilitar el acceso de los ciudadanos a espacios de transparencia y participación, y de otorgar a los servicios de gobierno un estándar y herramientas que faciliten el cumplimiento de sus compromisos, se promoverá la integración de estas iniciativas en un portal del tipo one-stop-shop, recogiendo las mejores experiencias internacionales (como el caso de Open Government Initiative de USA). El portal permitirá de esta forma centralizar en una plataforma unificada las

iniciativas de transparencia, participación y datos públicos, dándoles coherencia a través del gobierno y facilitando su comprensión y uso por parte de los ciudadanos. Se instruirá a los servicios públicos sobre gobierno abierto estableciendo estándares, formas y promoviendo la publicación de datos. Los estándares a definirse para la Administración del Estado para la disponibilización de datos serán establecidos tomando en consideración las necesidades de usabilidad ciudadana aplicando las mismas metodologías señaladas en este plan.

### DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO

RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Bajo: lenguaje del compromiso describe actividades no claras pero que pueden ser interpretadas como medibles				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Mejorar los servicios públicos				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
		X	X	X	X	

### AMBICIÓN

¿NUEVO O PREEXISTENTE?	IMPACTO POTENCIAL
Preexistente	Moderado: El compromiso es un paso significativo en la práctica de la política pública relevante, pero su alcance es limitado.

### NIVEL DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: 31 -12 -2012	Cumplimiento actual	
		Cumplimiento proyectado	

### PRÓXIMOS PASOS

Mantenimiento y monitoreo de la implementación completa

### ¿Qué pasó?

Este compromiso es una iniciativa creada antes de la elaboración del Plan de Acción, y que tuvo por objetivo centralizar en una plataforma unificada las

diversas iniciativas sobre transparencia, participación y datos públicos del Gobierno. Aunque no establece metas concretas a ser implementadas, el contar con estos datos en un solo lugar facilitará la comprensión,

el acceso y uso de la información por parte de la ciudadanía.

En el Informe de Rendición de Cuentas del 20 de agosto del 2013, se informa que por medio del Instructivo Presidencial N° 005 del 12 de noviembre del 2012, se instruyó a los servicios públicos sobre Gobierno Abierto, estableciendo estándares y formas, y promoviendo la publicación de datos. Actualmente el Portal permite hacer un enlace a los servicios públicos para que la ciudadanía se informe, realice solicitudes de información, consultas, reclamos y/o sugerencias. Se ha establecido una coordinación con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, de forma que el Portal pueda ser una herramienta clave para la implementación y la rendición de cuentas. Finalmente, el responsable del Portal informa que han desarrollado una estrategia para visitas que tienen por objetivo apoyar al servicio público interesado en sumarse al Portal de Gobierno Abierto.

Se enfrentaron varios desafíos:

- Atender los diferentes requerimientos de cada servicio público interesado.
- Lograr que los servicios interesados comprendan la magnitud y relevancia del Portal.
- Promover demanda ciudadana por los datos publicados en el Portal. A la fecha se ha visto poco uso de los datos disponibles por parte de la ciudadanía. Posibles explicaciones pueden ser que los datos publicados no sean de interés para gran parte de la ciudadanía, y desconocimiento de la existencia de esta iniciativa.

## Relevancia

Uno de los entrevistados de una OSC destaca que ésta es una iniciativa interesante y necesaria, y que el Instructivo Presidencial fue un paso importante para avanzar en el tema de datos abiertos. Sin embargo, esta iniciativa debe considerarse como una estrategia piloto que debe sentar las bases para una Política sobre Datos Abiertos del Gobierno de Chile. Este compromiso es lo más relevante para las ideas de Gobierno Abierto que incluía el primer grupo temático del primer Plan.

## ¿Cómo avanzar?

Uno de los próximos pasos será el lanzamiento del Portal. Ésta es una actividad importante, ya que a la fecha no se han realizado acciones de difusión masiva y la ciudadanía ha hecho poco uso de los datos disponibles. No se ha definido una meta respecto de cuántos servicios públicos y sus respectivas iniciativas quieren publicar en el Portal, como tampoco un plazo para que esto ocurra.

## 1.4 | Identidad Digital

### Texto del compromiso

En la medida que la oferta de servicios de gobierno se traslada a medios electrónicos, la capacidad de identificarse digitalmente se vuelve cada día más relevante. Por ello, el gobierno promoverá la creación y adopción de una clave única digital para la

interacción digital de los ciudadanos con los servicios públicos. De esta manera, las personas podrán contar con un medio seguro y único de identificación, que será administrado en conjunto por el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Registro Civil				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Medio: Lenguaje del compromiso describe actividades objetivamente verificables pero sin hitos o productos especificados				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Mejorar los servicios públicos				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
						X
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Preexistente		Moderado: El compromiso es un paso significativo en la práctica de la política pública relevante, pero su alcance es limitado.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: 30 - 06 -2013	Cumplimiento actual  Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Ninguno: Abandonar el compromiso						

### ¿Qué pasó?

Esta iniciativa fue creada antes de la elaboración del Plan. El compromiso no establece resultados concretos. Esta clave única (<http://www.claveunica.cl>) será administrada en conjunto por el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. El Informe de Rendición

de Cuentas del 20 de agosto del 2013 indica que los siguientes 8 servicios estaban habilitados para el uso de la clave única:

1. Servicio de Registro Civil e Identificación (Hoja de Vida del Conductor y Certificado de Antecedentes);
2. Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito Acreditación (Sello Conductor Seguro);



3. Ministerio de Vivienda y Urbanismo Subsidio habitacional (grupos emergentes (D.S.1. Título I));
4. Ministerio de Vivienda y Urbanismo Subsidio habitacional (familias de clase media (D.S.1. Título II));
5. Defensa Civil de Chile (Certificado de Situación Militar para Voluntariado);
6. Subsecretaría de Agricultura (Informe favorable para la construcción (Ex Cambio de uso de suelo));
7. Dirección General de Movilización Nacional (Servicio Militar como voluntario); y
8. Dirección General de Movilización Nacional (Certificado de Situación Militar).

El responsable del compromiso informa que al mes de septiembre del 2013 son 12 los trámites que ocupan clave única y 21 otros servicios están en proceso de utilizarla. Se estima que a septiembre habrá 3 millones de personas con clave única. Actualmente están realizando una campaña de difusión de la clave única a través de radios, televisión y con las personas que postulan al subsidio habitacional.

Dos problemas se presentaron durante implementación del compromiso de la clave única:

1. Resistencia por parte de las personas a tener que acudir a una oficina a recibirla;
2. El proceso de aceptación por parte de los servicios públicos de que una sola clave sirva para realizar varios trámites.

### **Relevancia**

Este compromiso es de gran importancia pues inició en la Administración Pública un cambio sustantivo en la agilidad con que millones de personas postulan a beneficios y subsidios, y realizan trámites con diversos servicios públicos. Sin embargo, no es claramente relevante para los valores de AGA.

### **¿Cómo avanzar?**

Se recomienda no incluir este compromiso en el Segundo Plan de Acción, al menos que pueda ser vinculado a iniciativas anti-corrupción, por ejemplo.



## 2 | GOBIERNO ABIERTO PARA EL INCREMENTO DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA

### 2.1 | Perfeccionamiento de la Ley sobre Acceso a la Información Pública

#### Texto del compromiso

Mediante esta indicación, y luego de 3 años de vigencia de la Ley de Transparencia, se busca mejorar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Bajo: lenguaje del compromiso describe actividades no claras pero que pueden ser interpretadas como medibles				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Ampliar la integridad pública				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
		X		X		
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Preexistente		Poco: El compromiso es un paso incremental pero positivo en la práctica de la política pública relevante.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: No especificada	Cumplimiento actual  Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Nuevo compromiso basado en la implementación existente						

#### ¿Qué pasó?

Éste no es un compromiso nuevo. Varias de las propuestas de perfeccionamiento a la Ley N°20.285 incorporadas en el Proyecto de Ley N° 7686-07<sup>1</sup> provienen de un diálogo del Gobierno con el Consejo para la Transparencia. Este Proyecto de Ley ingresó al

Congreso el 2 de junio del 2011 para modificar la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.<sup>3</sup>

El proyecto fue aprobado en enero del 2013 en la Cámara de Diputados y actualmente está en Segundo Trámite en el Senado. A la hora de escribir este informe, estaba en vigencia el plazo para recibir indicaciones.

Los principales contenidos del Proyecto de Ley hacen referencia a:

- El perfeccionamiento de la normativa sobre transparencia activa, incorporando la publicación de remuneraciones de:
- Los trabajadores por el Código del Trabajo y
- Las autoridades elegidas por elección popular o cualquier otro mecanismo de designación.
- La extensión del plazo para la notificación a eventuales terceros perjudicados con la solicitud de acceso y el plazo de respuesta de éstos.
- La ampliación de los servicios públicos que son sujetos de la Ley de Transparencia, como las corporaciones y asociaciones municipales.
- La especificación de qué se entiende por información pública cuando está en poder de los órganos de la administración del Estado.
- La inclusión de algunas materias obligatorias a publicar por los servicios públicos en sus sitios electrónicos, como las declaraciones de intereses y patrimonio de las autoridades y funcionarios obligados a presentarlas.
- El perfeccionamiento del procedimiento ante el Consejo para la Transparencia, a través de la inclusión de un recurso especial contra sus resoluciones denominado “recurso especial de reposición”.
- Una mayor protección a los datos personales; por ejemplo, que si se solicita información de naturaleza personal, ésta sólo puede ser entregada a su titular o a su apoderado.

Los entrevistados de las OSC opinan que al Gobierno le ha resultado difícil conseguir que el Proyecto de Ley tenga prioridad en el debate parlamentario.

Sin embargo, en opinión de algunos expertos de la sociedad civil, el Proyecto de Ley logró avanzar debido a una coyuntura que se dio entre julio y octubre del 2012, cuando estuvo en discusión si la información contenida en los correos electrónicos entre funcionarios/rias y autoridades constituye o no información pública. En julio del 2012, Juan José Soto solicitó al Ministerio Secretaría General de la Presidencia la entrega de copias de los correos electrónicos enviados y recibidos por el Ministro Secretario General de la Presidencia, don Cristián Larroulet, entre los días 18 y 21 de julio de 2011. El Ministerio denegó la información aduciendo que su entrega vulneraría los derechos fundamentales de la autoridad. Soto reclamó al Consejo para la Transparencia, quien resolvió que “los correos electrónicos de funcionarios públicos, enviados o recibidos desde su casilla institucional y en ejercicio de funciones públicas —esto es, no los que tengan que ver con su vida privada o personal —son públicos si no se acredita la concurrencia de una causal legal específica de secreto o reserva.”<sup>3</sup>

El 4 de Octubre del 2012, el Tribunal Constitucional acogió el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del inciso 2° del artículo 5 de la Ley sobre Acceso a la Información Pública, presentada a nombre del entonces ministro Cristián Larroulet, contraviniendo con esta decisión los argumentos pro-transparencia entregados por el Consejo para la Transparencia.

Dos son las indicaciones del Proyecto de Ley que a la fecha han resultado ser las más sensibles en opinión de algunos actores. Otros las consideran como posibles retrocesos.

1. La Ley actualmente establece que quien solicita información no debe fundamentar su interés en obtener la información.
2. Una solicitud de información puede ser declarada inadmisibles por ser repetitiva u ofensiva.

### Relevancia

Aunque el compromiso supone avanzar en varios pasos positivos para el perfeccionamiento de la ley, no se considera un compromiso ambicioso ya que son materias de perfeccionamiento menores a la ley que está vigente.

### ¿Cómo avanzar?

Respecto de los próximos pasos para el fortalecimiento de la Ley 20.2985 sobre Acceso a la Información Pública, los entrevistados de las OSC y del Consejo por la Transparencia proponen lo siguiente:

1. Fortalecer las atribuciones del Consejo para la Transparencia, específicamente el mecanismo de sanciones cuando un servicio público deniega la entrega de la información.
2. Mejorar sustantivamente las obligaciones en materia de transparencia activa, logrando una conexión mejor con las necesidades de información de la ciudadanía y con los nuevos estándares en materia de datos abiertos.
3. Aumentar el tipo de sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, ya que hoy existen inconsistencias. Por ejemplo, las universidades privadas no son sujetos obligados por la Ley y sin embargo reciben un financiamiento público importante.

Otros entrevistados, asesores del Congreso en materia de transparencia y acceso a la información, indican que el próximo paso en materia de transparencia y acceso a la información es la aprobación de dos mociones presentadas para ser incorporadas a la Constitución: el derecho humano de acceso a la información y la rendición de cuentas de parte del poder legislativo. Ver mociones en <http://bit.ly/1cbod9t> y <http://bit.ly/1dQjctJ>

<sup>1</sup> Disponible en la biblioteca virtual en <http://bit.ly/18ivVkh>.

<sup>2</sup> Ley Núm. 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", 20 agosto 2008, <http://bcn.cl/msg>.

<sup>3</sup> Centro de Estudios en Derecho Informático, "Privacidad del correo electrónico en la administración del Estado y la Ley de Transparencia", Universidad de Chile, 30 enero 2013, <http://uchile.cl/u88799>.

## 2.2 | Proyecto de Ley de Probidad en la Función Pública

### Texto del compromiso

El Gobierno presentó en el Congreso Nacional el 3 de mayo del 2011 un proyecto de ley orientado a regular el ejercicio de la función pública desde la perspectiva del cumplimiento del principio de probidad, cuya intención es, precisamente, potenciar la regulación de las declaraciones ya existentes en la legislación, al tiempo que recoge en un solo cuerpo normativo toda la regulación vigente sobre declaración de intereses y patrimonio, la actualiza, y establece nuevas obligaciones para las autoridades y funcionarios a los

que ésta se les aplica.

Asimismo, establece como un mecanismo de control de los conflictos de interés, la constitución de un mandato por parte de determinadas autoridades por el cual se entrega la administración de determinados valores considerados como conflictivos por la ley a un tercero independiente autorizado para ello, y para aquellos casos en que esto no sea suficiente, ordena la enajenación o renuncia de activos.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Bajo: lenguaje del compromiso describe actividades no claras pero que pueden ser interpretadas como medibles				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Ampliar la integridad pública				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
		X		X		
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Preexistente		Moderado: El compromiso es un paso significativo en la práctica de la política pública relevante, pero su alcance es limitado.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: No especificada	Cumplimiento actual				
		Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Nuevo compromiso basado en la implementación existente						

## ¿Qué pasó?

Este compromiso estaba con anterioridad a la elaboración del Plan. Resulta de dos Proyectos de Ley refundidos, uno que profundizaba la Declaración de Patrimonio e Intereses<sup>1</sup> y otro que regulaba la institucionalidad del fideicomiso ciego.<sup>2</sup>

El 2 de mayo del 2011 ingresó al Congreso el Proyecto de Ley de Probidad en la Función Pública, N° de Boletín: 7616-06.<sup>3</sup> Desde su ingreso, el Gobierno le ha dado suma urgencia a su tramitación. Luego de un intenso debate en la Cámara de Diputados, fue aprobado en marzo de 2012. Una vez en el Senado, éste no se tramitó, hasta que en el año 2013 el proyecto se reactivó y se aprobó en la Comisión de Gobierno del Senado. El 6 de noviembre, a través del Mensaje 331-361 se dio suma urgencia al proyecto en el Segundo Trámite Constitucional del Senado.

El Gobierno informa que la incorporación de las Declaraciones de Patrimonio e Intereses de los activos y pasivos del cónyuge ha suscitado mucho interés parlamentario. Se debate si esta información debe ser incorporada, dependiendo del régimen de sociedad conyugal de la autoridad en cuestión.

## Relevancia

El compromiso es relevante, ya que es necesario aumentar el número de cargos públicos sujetos a esta obligación, tales como los miembros del Consejo para la Transparencia, los Defensores Locales, los integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública. Al consagrarse un procedimiento electrónico para su presentación, a través del sitio web de la Contraloría General de la República, se facilitará el acceso a las Declaraciones. También es relevante definir cuáles autoridades deben entregar un mandato para la administración de sus bienes y, en algunos casos calificados, la obligación de enajenarlos como una forma de reducir o evitar posibles conflictos de interés.

Sin embargo, una revelación ocurrida en julio de 2013 ilustra que el compromiso, aunque técnicamente completo, aún no ha podido efectuar el cambio deseado, ya que "cerca de un 40 % de los congresistas tiene participación en sociedades que no fueron incluidas en las declaraciones de patrimonio y que por ley están obligados a declarar".<sup>4</sup>

## ¿Cómo avanzar?

Los entrevistados de las OSC destacan algunos elementos que, en opinión de ellos, deben ser incorporados al Proyecto de Ley para fortalecerlo.

1. Considerar un límite inferior al monto de dinero que las autoridades están hoy obligadas a entregar en administración a un tercero independiente. Asimismo, un monto inferior a los activos que hoy tienen obligación de enajenar.
2. Eliminar las sanciones diferenciadas para las diversas autoridades y reemplazarlas por sanciones iguales para todos los funcionarios, con independencia de quién las reciba.
3. Obligar a publicar su Declaración de Patrimonio e Intereses a los/las funcionarios/rias que tienen contratos de plazos fijo con instituciones públicas.

<sup>1</sup> Ley Núm. 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", 20 agosto 2008, <http://bcn.cl/msg>

<sup>2</sup> Ley 20414, "Reforma Constitucional en materia de Transparencia, Modernización del Estado y Calidad de la Política", 7 enero 2010, <http://bcn.cl/2okm>

<sup>3</sup> Disponible en la biblioteca virtual en <http://bit.ly/18ivVkh>

<sup>4</sup> "Político pobre, pobre político: programa Contacto deja en evidencia sociedades ocultas y negocios no declarados de parlamentarios", *El Mostrador*, 24 julio 2013, <http://bit.ly/1ivmjqx>. Ver también "Investigación de 'Contacto' por conflicto de interés causó revuelo en las redes sociales", *Cooperativa*, 24 julio 2013, <http://bit.ly/11d325v>

## 2.3 | Mesa de Gobierno, Poder Legislativo y Organizaciones de la Sociedad Civil para promover la transparencia

### Texto del compromiso

El Gobierno continuará trabajando en la Mesa de Trabajo de alto nivel que liderada el Ministro Secretario General de la Presidencia y conformada por

representantes de las principales entidades a cargo de promover la transparencia en la gestión pública a nivel de gobierno, poder legislativo y sociedad civil.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Nulo: Lenguaje del compromiso no contiene productos verificables ni hitos.				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Ampliar la integridad pública				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
		X				
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Preexistente		Ninguno: El compromiso mantiene el status quo.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: No especificada	Cumplimiento actual Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Revisión del compromiso para hacerlo más realizable o medible						

### ¿Qué pasó?

Este es un compromiso nuevo. El año 2012, la mesa de trabajo se reunió en dos oportunidades; y el 2013, hasta la fecha, una sola vez. En estas reuniones participaron:

- El Contralor General de la República,
- El Presidente del Consejo para la Transparencia,
- Diputados y senadores de la Comisión Bicameral de Transparencia y de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados,
- El Presidente de Chile Transparente, y
- Directivos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministro Secretario General de la Presidencia.

### Relevancia

Es una acción relevante toda vez que altas autoridades de distintos Poderes del Estado se reúnen a tratar una agenda de temas que tienen en común. Sin embargo, es difícil establecer, de acuerdo a la información disponible, si se tomaron acuerdos sobre acciones concretas sobre coordinación interinstitucional u otras medidas que fortalezcan los niveles de transparencia.

El representante de la Contraloría General de la República, uno de los participantes, informó que en las sesiones de la Mesa se discutieron los compromisos a ser incorporados en el Plan de Acción 2013-2014, pero destacó que fue principalmente una instancia de coordinación más que para tratar los temas en forma sustantiva.

### ¿Cómo avanzar?

Es importante que en futuras sesiones de la Mesa se incorporen otras organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, al menos debieran incorporarse organizaciones expertas en los temas que trata la Mesa, además de aquellas que participaron en las consultas para la elaboración del Plan de Acción.

## 2.4 | Portal de Transparencia

### Texto del compromiso

Esta iniciativa busca fortalecer el cumplimiento de la Ley de acceso a información pública por parte de los organismos públicos y 12 municipios, mediante la integración de la información de sus obligaciones de transparencia en un portal centralizado que facilitará a los ciudadanos el acceso y uso de esta información mediante estándares comunes para la publicación

de información. Se contempla además desarrollar herramientas que faciliten la búsqueda de información pública, su análisis y su publicación en formatos abiertos.

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Consejo para la Transparencia están encargados del desarrollo de éste.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Consejo para la Transparencia				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Bajo: lenguaje del compromiso describe actividades no claras pero que pueden ser interpretadas como medibles.				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Ampliar la integridad pública				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
		X			X	
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Preexistente		Moderado: El compromiso es un paso significativo en la práctica de la política relevante, pero su alcance es limitado.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: 30-06-2013	Cumplimiento actual				
		Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Mantenimiento y monitoreo de la implementación completa						



## ¿Qué pasó?

Este es un compromiso anterior a la elaboración del Plan de Acción. El 15 de abril de 2011 se firmó un convenio para implementar el "Portal Único de Transparencia para el Estado de Chile."<sup>1</sup> Luego de dos años de trabajo entre el Consejo para la Transparencia y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Consejo, con el patrocinio del Banco Mundial, licitó en julio de 2012 el desarrollo y mantención del software para la construcción del Portal de Transparencia. El Portal fue lanzado el 24 de abril de 2013 en el marco de la celebración del cuarto aniversario de la Ley de Transparencia. Hoy cuenta con la participación de 71 Municipalidades de 10 regiones del país, de un total de 345 Municipalidades agrupadas en 15 regiones a lo largo del país.

El Portal es una plataforma digital única que tiene por objetivo canalizar las solicitudes de información. Además, el Portal ofrece seguimiento a las respuestas de dichas solicitudes, capacitación, información estadística y una amplia mesa de ayuda a los funcionarios públicos y a las personas. Las autoridades establecen que el compromiso se cumplió en más de un 100% y que la Contraloría General de la República y el Poder Legislativo están interesados en sumarse al Portal de la Transparencia, para lo cual firmarán un Convenio para estos efectos.<sup>2</sup> Establece que el portal agrupa los datos que deben estar publicados por las obligaciones establecidas bajo el concepto de transparencia activa, pero que éstos no están en formato de datos abiertos.

La investigadora estima que el compromiso fue cumplido, ya que el Portal está operativo y cuenta con la participación de 71 municipios. Sin embargo, es de toda relevancia sumar la totalidad de las Municipalidades y servicios públicos del nivel central, que hoy no están vinculados al Portal.

## Relevancia

El proyecto es relevante, ya que significa facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a la ciudadanía. Coordinarse con las municipalidades para que cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia activa es de toda relevancia, ya que desde la promulgación de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, el 11 de agosto de 2008, los Municipios han sido las instituciones con menos nivel de cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de transparencia activa y pasiva.

Según el Instituto Chileno de Estudios Municipales (ICHEM), se constata que de las 345 Municipalidades del país, 289 tiene habilitados sus sitios web con la información que les obliga la Ley en materia de Transparencia Activa. Esto significa que, desde el 2008, las Municipalidades han realizado un esfuerzo importante por habilitar sus sitios electrónicos.

"Sin embargo, a pesar de este avance, los municipios no cumplen favorablemente con la Ley de Transparencia en términos de la calidad de la información publicada en sus páginas de Internet... alcanzando sólo un 29% de cumplimiento promedio nacional."<sup>3</sup>

## ¿Cómo avanzar?

Respecto de los próximos pasos, el Consejo por la Transparencia establece dos como los prioritarios:

1. Establecer la obligatoriedad de los servicios públicos de sumarse al Portal.
2. Lograr que se sumen los 345 Municipios de Chile. Al respecto, se ha propuesto como meta que a fines de 2013 se hayan sumado un total de 100 Municipios. Para estos efectos, se organizarán visitas a los Municipios y se les ofrecerá una consultoría gratuita para instalar o mejorar su modelo de gestión, a cambio de que el Municipio se sume al Portal.

<sup>1</sup> Para más información, ver <http://www.portaltransparencia.cl>

<sup>2</sup> A. Castillo, P. Olivera, F. Tombolini, M. Sandoval y V. Azúa, *Estudio sobre el Ejercicio de Acceso a la Información Pública para el Consejo para la Transparencia*, Corporación Libertades Ciudadanas, 17 mayo 2011, <http://bit.ly/1aGSgYP>

<sup>3</sup> Andrés Rodríguez Iglesias, *Transparencia Activa: Municipios de Chile*, mayo-junio 2009, <http://bit.ly/1icXvUd>

## 2.5 | Política Nacional de Archivos

### Texto del compromiso

Se conformará una mesa de trabajo integrada por diversos actores relevantes en materia de archivos públicos, con el objetivo general de establecer las recomendaciones necesarias para una adecuada y

eficiente Política nacional de archivos acorde a la realidad actual del país y conforme a las prácticas de buen gobierno y transparencia.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Bajo: lenguaje del compromiso describe actividades no claras pero que pueden ser interpretadas como medibles.				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Ampliar la integridad pública				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
		X			X	
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Preexistente		Poco: El compromiso es un paso incremental pero positivo en la práctica de la política pública relevante				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: 01-7-2012	FECHA DE CIERRE: No especificada	Cumplimiento actual				
		Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Trabajo continuado en la implementación básica						

### ¿Qué pasó?

Este compromiso existía antes de la AGA. El Informe de Rendición de Cuentas del 20 de agosto del 2013 informa que se está estudiando la posibilidad de contratar un servicio de consultoría que tenga por objeto elaborar una política de archivos de carácter transversal, que sirva de insumo para adoptar una política al respecto, y que se aplique a la gestión de documentos en la Administración del Estado. Por lo tanto, la Mesa de Trabajo no ha sido organizada. El Gobierno confirma que se contratará la consultoría, y que al término de ésta se verá si es pertinente crear la Mesa de Trabajo.

En el año 2012, el Consejo por la Transparencia organizó un seminario sobre el tema y realizó un diagnóstico sobre la situación de los archivos en Chile. Uno de los objetivos era organizar un grupo de trabajo, pero no se logró.

### Relevancia

El enfrentar el desafío de elaborar una Política Nacional de Archivos tiene gran relevancia. Chile no cuenta con una Política de Archivos que establezca estándares y procedimientos claros, tanto para la gestión de los archivos históricos como para la creación de plataformas digitales, por mencionar algunos de sus desafíos más inmediatos.

### ¿Cómo avanzar?

Respecto a los próximos pasos, el Consejo por Transparencia, que es uno de los actores interesados en avanzar en esta área, destaca que entre los caminos posibles estarían un Instructivo Presidencial o un Proyecto de Ley que establezcan tanto responsables como un proceso para la elaboración de una Política Nacional de Archivos. Adicionalmente, esta institución coordina la Red de Transparencia de Acceso a la Información Pública. Esta Red, con el apoyo del Fondo Eurosocial, trabajará el tema de Políticas de Archivos.

## 2.6 | Carta de compromiso de funcionarios públicos

### Texto del compromiso

Se elaborará una carta de compromiso que implicará que todas las personas que ingresen a trabajar a la Administración Central de Estado se comprometan

a respetar el principio de probidad administrativa.

Dicha carta estará lista para comenzar a implementarse durante el primer semestre del año 2012. Se instruirá para la aplicación e implementación de esta.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Medio: Lenguaje del compromiso describe actividades objetivamente verificables pero no especifica hitos o productos				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Ampliar la integridad pública				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
				X		
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Preexistente		Poco: El compromiso es un paso incremental, pero positivo en la práctica de la política pública relevante.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: 1-01-2012	Cumplimiento actual Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Revisión del compromiso para hacerlo más realizable o medible						

### ¿Qué pasó?

Esta iniciativa es anterior a la elaboración del Plan. En el Informe de Rendición de Cuentas del 20 de agosto del 2013, se indica que se tomó la decisión de reemplazar la carta compromiso a ser firmada por los funcionarios públicos por una cartilla educativa sobre probidad administrativa, en la cual se está trabajando actualmente.

### Relevancia

En primer lugar, es un compromiso que no se cumplió en estricto rigor pues fue reemplazado por otra acción. Desde este punto de vista, no es un compromiso claramente relevante. Al momento de consultar a los actores entrevistados de OSC sobre los compromisos relacionados al objetivo de Gobierno Abierto para el Incremento de la Integridad Pública, ninguno de ellos conocía esta iniciativa. Al informarles de qué se trataba este compromiso, la opinión general fue que no es una iniciativa relevante, ya que firmar una carta de compromiso por parte de los/las funcionarios/rias públicos/cas no establece obligaciones claras en materia de probidad pública; y en segundo lugar, no es un instrumento que permita la rendición de cuentas por parte de quienes la firman.

### ¿Cómo avanzar?

Una cartilla educativa sobre las obligaciones en materia de probidad y transparencia resulta útil, pero no suficiente para que las autoridades y los funcionarios/rias públicos/cas conozcan sus obligaciones y las cumplan. En este sentido, una cartilla podría complementarse con talleres que presenten tanto las obligaciones como los procedimientos existentes para darles cumplimiento.

## 2.7 & 2.8 | Acciones relevantes a la declaración de patrimonio e intereses

### Texto de los compromisos

2.7) Por orden del gobierno, actualmente 205 autoridades públicas han publicado sus declaraciones de patrimonio e intereses. El objetivo es aumentar esta cifra en 207 autoridades más que corresponden a los Secretarios Regionales Ministeriales.

2.8) Elaboración en el segundo semestre del año 2012 de un nuevo formulario de declaración de patrimonio e intereses con el objetivo de perfeccionar esta buena práctica por parte de las autoridades de Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Medio: El lenguaje del compromiso describe una actividad objetivamente verificable, pero no especifica hitos o productos				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Ampliar la integridad pública				
	VALORES AGA RELEVANTES					
	COMPROMISO	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
	2.7) Aumentar número autoridades	X		X		
2.8) Nuevo formulario	X					
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?	¿NUEVO O PREEXISTENTE?	IMPACTO POTENCIAL				
2.7) Aumentar número autoridades	Preexistente	Poco: El compromiso es un paso incremental, pero positivo en la práctica de la política pública relevante.				
2.8) Nuevo formulario	Preexistente	Poco: El compromiso es un paso incremental, pero positivo en la práctica de la política pública relevante.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
Compromiso 2.7) Aumentar número autoridades						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: 30-06-2012	Cumplimiento actual Cumplimiento proyectado				
Compromiso 2.8) Nuevo formulario						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: 31-12-2012	Cumplimiento actual Cumplimiento proyectado				

## PRÓXIMOS PASOS

2.7) Aumentar número autoridades	Ninguno: Abandonar el compromiso
2.8) Nuevo formulario	Ninguno: Abandonar el compromiso

### ¿Qué pasó?

Estas dos iniciativas existían antes de la AGA, pero a la fecha –noviembre de 2013– en que se escribió este informe, aún no se han cumplido.

En el Informe de Rendición de Cuentas del 31 de enero del 2013, se informaba que se estaba elaborando una base de datos con la totalidad de los Secretarios Regionales Ministeriales (SEREMIS). Pero en el Informe de Rendición de Cuentas del 20 de agosto del 2013, se informa solamente sobre el estado de avance del proyecto de Ley sobre Probidad en la Función Pública. Esa ley regularía las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios de la Administración del Estado, incluyendo a los SEREMIS.

De esta forma, el cumplimiento de estos compromisos está sujeto a la aprobación y entrada en vigencia del Proyecto de Ley sobre Probidad de la Función Pública.

### Relevancia

El primero de estos compromisos no es de gran relevancia en sí mismo, porque está planteado como una buena práctica de carácter voluntario. Ambos compromisos serán relevantes en la medida que signifiquen ampliar la obligación de publicar las declaraciones de patrimonio e intereses a más autoridades y funcionarios/rias públicos/cas, y que exista una entidad a cargo de su fiscalización. En opinión de los entrevistados de OSC, no queda claro cuál fue la intención del Gobierno de Chile al adquirir estos compromisos en forma paralela a la discusión y avance del trámite legislativo del Proyecto de Ley sobre la Probidad en la Función Pública.

### ¿Cómo avanzar?

Los próximos pasos están relacionados directamente a la aprobación del Proyecto de Ley de Probidad en la Función Pública. Por esa razón, la investigadora del MRI recomienda abandonar estos compromisos como parte del próximo plan y enfocarse en la aprobación de dicho Proyecto de Ley, el cual puede incorporar estos aspectos como parte integral del mismo.

## 2.9 | Proyecto de ley de Lobby

### Texto del compromiso

El Gobierno presentará en el Congreso Nacional un proyecto de ley sobre regulación del lobby, cuya idea

central es transparentar la agenda de las autoridades públicas que son sujeto pasivo de lobby.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	No se especificó				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Medio: Lenguaje del compromiso describe actividades objetivamente verificables pero no especifica hitos o productos				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Ampliar la integridad pública				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
		X		X		
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Preexistente		Transformador: El compromiso es una reforma que podría transformar la práctica de la política pública relevante.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: 04- 2012	Cumplimiento actual				
		Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Nuevo compromiso basado en la implementación existente						

### ¿Qué pasó?

El Proyecto de Ley de Lobby<sup>1</sup> existía con anterioridad a la elaboración del Plan de Acción. El Gobierno envió, el 18 de mayo del 2012, una indicación sustitutiva (Boletín N° 6189-06) al Proyecto de Ley, la cual establece normas sobre la actividad de lobby, el cual llevaba 10 años en tramitación en el Congreso.

En el Proyecto de Ley se destacan los siguientes elementos:

1. Incorpora acciones de lobby, establece otros tipos de gestiones que significan representar intereses particulares ante las autoridades públicas, y entrega definiciones sobre este tipo de gestiones.



2. Incorpora nuevas autoridades y funcionarios que pueden ser sujetos pasivos de lobby u otras gestiones que representen intereses particulares.
3. Se transparenta la agenda de las autoridades públicas que son sujeto pasivo de lobby. El proyecto prevé sanciones de multa para las autoridades o funcionarios que no registren información o que lo hagan de manera inexacta o falsa.

De esta forma, el Proyecto de Ley establece los siguientes registros de las reuniones sostenidas por autoridades y funcionarios/rias públicos/cas que están bajo la categoría de sujeto pasivo de lobby:

1. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia:
2. Semestralmente pondrá a disposición del público un registro con la nómina de las personas que en dicho período han sostenido reuniones y audiencias con Ministros y Subsecretarios.
3. Esta nómina deberá individualizar al sujeto pasivo y la materia específica tratada.
4. La Corporación Administrativa del Poder Judicial:
5. Disponibilizará su agenda pública, que deberá incorporar información sobre las audiencias y reuniones sostenidas, y los viajes realizados por el Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.
6. Diputados/das y Senadores/ras:
7. Pondrán a disposición el registro público de las reuniones y audiencias sostenidas, cuyo objetivo sea el lobby o la gestión de intereses particulares respecto de decisiones en el marco del debate legislativo de los proyectos de ley.
8. Las personas que realizan lobby o gestiones de intereses particulares:
9. Informarán al sujeto pasivo a quien solicitan la reunión o audiencia el nombre de las personas a quienes representan y si reciben una remuneración por las gestiones.

## Relevancia

Este compromiso es relevante, ya que el Proyecto de Ley que regula la actividad del lobby ha estado cerca de 10 años en el Congreso sin avanzar en su tramitación. Esta Agenda de Probidad y Transparencia ha provenido de las distintas administraciones, de los Programas de Gobierno de candidato/tas a la presidencia, y también desde organizaciones y expertos en temas de transparencia y probidad, quienes han insistido en forma permanente sobre la necesidad de avanzar en esta materia.

En términos generales, los actores de OSC entrevistados concuerdan respecto a la relevancia que tiene el Proyecto del Ley, porque regula al sujeto activo de lobby a través de la creación de un Registro de Lobbistas, que sea público y se actualice periódicamente. Agregan que el Proyecto de Ley original regulaba al sujeto activo, lo cual se eliminó con la indicación sustitutiva que envió el Gobierno el 18 de mayo del 2012 (Boletín N° 6189-06).

## ¿Cómo avanzar?

El Proyecto de Ley del Lobby fue aprobado en general por la Cámara de Diputados. Actualmente cuenta con un Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado.<sup>2</sup> En este informe, se recomienda aprobar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, excepto la inclusión como sujetos pasivos en el Congreso Nacional a los asesores permanentes de los parlamentarios y a los secretarios de las comisiones.

Con fecha 6 de noviembre del 2013, el proyecto fue debatido en su Tercer Trámite Constitucional en el Senado. Se aprobaron algunas enmiendas y se rechazaron otras, por lo que debe conformarse una Comisión Mixta.<sup>3</sup>

Finalmente, la investigadora estima pertinente incluir indicaciones al proyecto de ley que permitan transparentar y regular al sujeto activo de lobby a través de la creación de un registro de lobistas.

<sup>1</sup> "Inicio tramitación Proyecto Ley de Lobby", Mensaje Presidencial, octubre 2008, <http://bit.ly/17U98NU>

<sup>2</sup> "Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece normas sobre la actividad de lobby", Boletín 6.189-06, disponible en <http://bit.ly/1hXTJAAt>

<sup>3</sup> Ver la versión aprobada en la biblioteca virtual para Chile, <http://bit.ly/1hXTJAAt>

## 2.10 | Proyecto de Ley sobre Partidos Políticos

### Texto del compromiso

El Gobierno presentará en el Congreso Nacional un proyecto de ley de reforma de la ley de partidos políticos que otorgará mayores derechos a los militantes, como su participación en la elaboración de los programas de los partidos o a pedir información

a los partidos. Asimismo establecerá la obligación de publicar información en sus sitios web y establecerá mecanismos de fiscalización del cumplimiento de la obligación de publicación.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Medio: Lenguaje del compromiso describe actividades objetivamente verificables pero no especifica hitos o productos				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Ampliar la integridad pública				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
		X	X	X	X	
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Preexistente		Moderado: El compromiso es un paso significativo en la práctica política relevante, pero es limitado en su ámbito.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: 30-06-2012	Cumplimiento actual  Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Nuevo compromiso basado en implementación existente						

## ¿Qué pasó?

Este compromiso existía con anterioridad a la elaboración del Plan de Acción. En el Informe de Rendición de Cuentas del 20 de agosto del 2013, se informa que el proyecto<sup>1</sup> ingresó al Congreso sin indicar la fecha de ingreso. El objetivo del proyecto es modernizar la actual ley de partidos políticos, con el objetivo de hacerlos más transparentes y abiertos a la ciudadanía. También se incrementan las atribuciones del Servicio Electoral (SERVEL).

En materia de transparencia activa, se obliga a los partidos a mantener en sus sitios electrónicos, a disposición de cualquier interesado, información institucional del partido y de su situación financiera, tales como los aportes de sus afiliados recibidos durante el año calendario respectivo, su balance anual, y todas las entidades en que tenga participación o representación. En materia de transparencia pasiva, los militantes de los partidos podrán solicitar información a sus partidos y éstos tendrán un plazo de 30 días para responder. Frente a la no entrega de información, éstos podrán reclamar ante el Tribunal Supremo Electoral del partido en cuestión. La última instancia de reclamo será el Tribunal Calificador de Elecciones, quien tiene la facultad de aplicar sanciones.

El proyecto se encuentra en el Senado en el primer trámite constitucional. En particular, está en discusión en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización (Boletín N° 8937-06). Pero desde su ingreso al Congreso no ha experimentado ningún avance. El Gobierno informa que no ha dado urgencia a su debate pues ha tenido otras prioridades. Por lo tanto, es muy poco probable que sea aprobado en el corto plazo. Por su parte, los entrevistados manifiestan que el Gobierno no se ha empeñado en conseguir que el Proyecto inicie su debate.

Algunos de los aspectos del Proyecto de Ley que han generado más debate entre los actores entrevistados expertos de la sociedad civil, son los siguientes:

1. La transparencia activa y entrega de la fiscalización de su cumplimiento al Servicio Electoral, quien puede sancionar al partido político en cuestión por su incumplimiento en esta materia.

2. Las obligaciones en materia de transparencia pasiva de los partidos políticos respecto de sus militantes, estableciendo un plazo para responder e instancias de reclamo. Algunos de los mismos entrevistados opinan que esta indicación no es suficiente, y que los partidos deberían ser sujetos obligados de la Ley 20.500 sobre Acceso a la Información.
3. La falta de financiamiento público de carácter permanente para los partidos políticos, lo cual, en opinión de los entrevistados, es una debilidad importante, ya que un financiamiento público regulado y sometido a rendición de cuentas, de acuerdo a determinados estándares, otorga transparencia y estabilidad a la actividad política.
4. La importancia de dotar al SERVEL con nuevas y fortalecidas atribuciones acorde a los estándares internacionales sobre la función de un Servicio Electoral.

## Relevancia

El compromiso es relevante, ya que Chile requiere de un marco legal actualizado y acorde a la actividad política actual. Una adecuada regulación de los partidos políticos y un mayor involucramiento de sus militantes en su gestión y toma de decisiones, se destacan como requisitos fundamentales para que los partidos logren mayores niveles de transparencia, participación y legitimidad frente a la ciudadanía.

En la Encuesta Nacional de la Universidad Diego Portales<sup>2</sup> de Septiembre del 2013, frente a la pregunta por el nivel de confianza en las instituciones, identificación política y aprobación presidencial, los partidos políticos fueron las instituciones que contaron con el menor nivel de confianza: Obtuvieron un 4,4% de confianza en el año 2012 y un 7,7% en 2013. Por el contrario, la institución con un mayor nivel de confianza fueron Carabineros de Chile con un 45,2% en el año 2012 y 43,8% en 2013.

## ¿Cómo avanzar?

Es relevante contar con un marco legal que establezca requisitos para los partidos políticos en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y participación. Un marco legal adecuadamente implementado, acompañado de

campañas de difusión de las nuevas regulaciones para los partidos, podría eventualmente motivar la participación de militantes y de nuevas personas.

Un factor crítico para lograr que los partidos políticos gocen de mayores niveles de transparencia e instancias de participación, es que sus dirigentes inviertan capital político en animar y plasmar estos cambios. Sin esta voluntad política y un sentido estratégico, éstas serán reformas sin sentido ni contenido.

Por lo tanto, se requiere un compromiso para avanzar en el debate legislativo sobre el proyecto de ley de Partidos Políticos, el cual debiera contemplar algún tipo de financiamiento público de carácter permanente. En este caso, los partidos políticos debieran ser sujetos obligados de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

---

<sup>1</sup> "Proyecto de Ley modifica Ley de Partidos Políticos", Mensaje presidencial, mayo 2013, <http://bit.ly/1hXTJA4>

<sup>2</sup> Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, *Encuesta Nacional UDP 2013 Segundo Semestre*, Universidad Diego Portales, noviembre 2013, <http://bit.ly/1ImBICM>

## 2.11 | Promoción de la ley modelo de la Organización de Estados Americanos

### Texto del compromiso

El Gobierno de Chile continuará como hasta la fecha colaborando con los diversos países del continente, exportando buenas prácticas y promoviendo la adopción de leyes de acceso a la información que cumplan con los estándares de la ley modelo.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaría General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Nulo: Lenguaje del compromiso no contiene productos verificables ni hitos.				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Ampliar la integridad pública				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
		X				
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Nuevo		Ninguno: el compromiso mantiene el status quo.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: No especificada	Cumplimiento actual				
		Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Ninguno: Implementación completa						

### ¿Qué pasó?

Este compromiso fue creado para el Plan de Acción. El Gobierno de Chile participó en eventos internacionales en México y Colombia en el año 2012, y en el Encuentro Regional de Gobierno Abierto, en Santiago de Chile el año 2013, donde ha promovido la adopción de leyes de acceso a la información que cumplan con los estándares de la Ley Modelo de Acceso a la Información Administrativa de la organización de Estados Americanos (OEA).

### Relevancia

Este compromiso no se considera relevante para los desafíos que enfrenta Chile en materia de objetivos estratégicos establecidos en la AGA.

### ¿Cómo avanzar?

No se establecen próximos pasos.

## 3 | GOBIERNO ABIERTO PARA EL INCREMENTO DE LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

### 3.1 | Promoción de la Participación Ciudadana

#### Texto del compromiso

El Gobierno impulsará decididamente la participación de toda la comunidad en los procesos de elaboración e implementación de políticas públicas en el marco de la normativa vigente sobre Participación Ciudadana. Lo anterior implica trabajar en conjunto con la sociedad civil las soluciones a entregar a los ciudadanos e involucrarlos en el ciclo completo de la puesta en marcha de una política pública, esto

es, definición del problema público a solucionar, elaboración del diagnóstico, diseño, implementación y evaluación. Asimismo, se promoverá el desarrollo de instancias participativas de diálogo entre autoridades de Gobierno y representantes de la sociedad civil tal como lo establecen las respectivas normas de participación ciudadana en el marco de la Ley 20.500.<sup>1</sup>

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Bajo: lenguaje del compromiso describe actividades no claras pero que pueden ser interpretadas como medibles				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Mejorar la rendición de cuentas corporativa				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
		X	X			
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Preexistente		Moderado: El compromiso es un paso significativo en la práctica de la política pública relevante, pero su alcance es limitado.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: No especificada	Cumplimiento actual Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Nuevo compromiso basado en la implementación existente						

### ¿Qué pasó?

Específicamente, este compromiso –que existía antes del Plan de Acción– establece que se promoverá a nivel del Gobierno Central la realización y creación de:

- Plataformas digitales participativas,
- Diálogos participativos,
- Consejos de la Sociedad Civil
- Consultas ciudadanas.

Chile ha ido avanzando durante los últimos 10 años en la creación de instancias de participación en la gestión pública, especialmente referidas al nivel central, donde se han destacado las instancias de Consejos de la Sociedad Civil, Cuentas Participativas y Consultas Ciudadanas.

### Relevancia

Tal como se ha indicado en el análisis de otros compromisos incluidos en este Plan de Acción referidos a la participación ciudadana, Chile requiere de una institucionalidad más robusta en términos de participación que canalice el interés de la ciudadanía por informarse e involucrarse en los asuntos de interés público. Aunque ha avanzado mucho en el tema de participación ciudadana, el principal desafío es dotar estas instancias de una visión estratégica apoyada por la voluntad política de las autoridades en cuestión, de forma que este abanico de procedimientos y diálogos tengan un impacto real en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos.

### ¿Cómo avanzar?

Respecto a los próximos pasos a seguir, a continuación se presentan las principales propuestas de los actores entrevistados de OSC.

1. Crear un órgano de carácter autónomo que vele por el cumplimiento de la Ley 20.500.
2. Que la próxima administración que inicia su Gobierno en marzo del 2014, elabore una Agenda Pro-Participación, la cual contemple tanto una visión como objetivos estratégicos para avanzar en la implementación de la Ley. Ésta debe ser ampliamente difundida y debe contar con apoyo político.
3. Desarrollar experticia y metodologías para una gestión pública participativa. Es fundamental preparar a los/las funcionarios/rias y fortalecer sus capacidades en esta materia, tal como se proyecta realizar en el caso de acceso a la información.
4. Dotar recursos para capacitación y para la implementación de la Agenda Pro-participación.

<sup>1</sup> Participación Ciudadana, "Ley N° 20.500", <http://www.participacionciudadana.gob.cl/ley-20-500/>

## 3.2 & 3.3 | Proyectos de Ley sobre Participación Ciudadana

### Texto del compromiso

3.2) El Gobierno envió al Congreso Nacional un proyecto de ley sobre plebiscitos comunales para el fortalecimiento de la participación ciudadana en las políticas públicas.

3.3) El Gobierno envió al Congreso Nacional un proyecto de reforma constitucional sobre iniciativa ciudadana de ley, con el objeto de mejorar la participación ciudadana en las políticas públicas.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio Secretaria General de la Presidencia				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Bajo: lenguaje del compromiso describe actividades no claras pero que pueden ser interpretadas como medibles				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Mejorar la rendición de cuentas corporativa				
	VALORES AGA RELEVANTES					
	COMPROMISO	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
	3.2) Plebiscitos comunales	X	X			
	3.3) Iniciativa ciudadana	X	X			

AMBICIÓN		
¿NUEVO O PREEXISTENTE?	¿NUEVO O PREEXISTENTE?	IMPACTO POTENCIAL
3.2) Plebiscitos comunales	Preexistente	Ninguno: El compromiso mantiene el status quo.
3.3) Iniciativa ciudadana	Preexistente	Ninguno: El compromiso mantiene el status quo.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Compromiso 3.2) Plebiscitos comunales			
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: No especificada	Cumplimiento actual Cumplimiento proyectado	
Compromiso 3.3) Iniciativa ciudadana			
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: No especificada	Cumplimiento actual Cumplimiento proyectado	



## PRÓXIMOS PASOS

3.2) Plebiscitos comunales

Revisión del compromiso para hacerlo más realizable o medible

3.3) Iniciativa ciudadana

Revisión del compromiso para hacerlo más realizable o medible

### ¿Qué pasó?

El 20 de noviembre del 2010, el Gobierno envió al Congreso Nacional un Proyecto de Ley sobre plebiscitos comunales a fin de fortalecer la participación ciudadana en las políticas públicas.<sup>1</sup> Actualmente está en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. (Boletín 7308-06). Se encuentra en esta etapa desde el 19 de diciembre del 2012.

El objeto del primer proyecto es reformar ciertas disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y en la Ley N° 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales. Los actores entrevistados de OSC destacan dos aspectos positivos del Proyecto de Ley sobre plebiscitos:

1. Simplifica el proceso de legalización de las firmas que se requiere para solicitar un plebiscito a la autoridad municipal. La Ley actual establece que debe hacerse ante un Notario Público. El Proyecto de Ley modifica este requerimiento, indicando que puede realizarse una certificación de las firmas ante el Servicio Electoral.
2. Plantea la posibilidad de realizar plebiscitos durante años electorales, a excepción de aquellos años en que se realicen elecciones municipales.

Otro aspecto que incluyó la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, es modificar el Proyecto para que su resultado sea vinculante cuando participan en el plebiscito más del 40% de los ciudadanos habilitados para votar en la comuna respectiva.

El Proyecto de reforma constitucional sobre Iniciativa Ciudadana de Ley ingresó al Congreso el 10 de septiembre 2010 con urgencia simple.<sup>2</sup> Hasta la fecha (noviembre 2013) el proyecto continúa en ese primer trámite y sigue con urgencia simple.

### Relevancia

Estos Proyectos de Ley son compromisos muy relevantes ya que vienen a simplificar y reducir los costos para la participación ciudadana masiva. Pero es importante destacar que estos compromisos fueron orientados a acciones ya pasadas y no a promover y hacer avanzar las iniciativas. El desafío de incorporar modalidades de participación directa al sistema democrático chileno es relevante. Sin embargo, durante tres años los compromisos prácticamente no avanzaron en su debate legislativo; además, no indicaban actividades concretas para su avance.

### ¿Cómo avanzar?

Aprobar estos Proyectos de Ley significará un paso adelante en la agenda de fortalecimiento de la democracia y una gestión pública más participativa. La investigadora estima que el proyecto de ley de plebiscitos comunales debe ser modificado e incluir la modalidad de plebiscitos vinculantes. Deben establecerse requisitos para que el resultado de un plebiscito sea considerado obligatorio para la autoridad, tales como determinar un porcentaje de votantes que participe en él.

Por otra parte, el proyecto de ley debe mantener aquellos aspectos que simplifican el procedimiento y los requisitos para convocar a un plebiscito.

<sup>1</sup> "Proyecto de Ley Plebiscitos Comunales", Mensaje Presidencial, agosto 2012, visible en <http://bit.ly/1hXTJAt>

<sup>2</sup> Visible en <http://bit.ly/1hXTJAt>

## 4 | GOBIERNO ABIERTO PARA LA CREACIÓN DE COMUNIDADES MÁS SEGURAS

### 4.1 | Participación ciudadana en materia medioambiental

#### Texto del compromiso

Chile considera fundamental la implementación cabal de los derechos de acceso, participación y justicia ambiental consagrados en el Principio 10 de la declaración de Río. Por lo mismo, Chile promueve la celebración de Convenios Regionales para la adopción del Principio 10. En el mismo sentido, Chile aboga por una facilitación de la participación de las comunidades locales en los procesos de toma de decisión, lo cual

debería incluir instrumentos para una información adecuada hacia la población y la formación de opinión de la ciudadanía. Chile aboga por una mejora en los instrumentos de fiscalización y de acceso a la justicia ambiental en el respeto de la soberanía de cada país; y en la solución al daño ambiental de nivel internacional como ocurre en aquellos sobre territorios no sometidos a jurisdicciones nacionales.

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO						
RESPONSABILIDAD	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	Ministerio del Medioambiente				
	INSTITUCIONES DE APOYO	Ninguna especificada				
	¿SE ESPECIFICÓ UN PUNTO DE CONTACTO?	No				
GRADO DE ESPECIFICIDAD Y MENSURABILIDAD		Nulo: Lenguaje del compromiso no contiene productos verificables ni hitos.				
RELEVANCIA	GRANDES DESAFÍOS AGA	Crear comunidades más seguras				
	VALORES AGA RELEVANTES	TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	TECNO. E INNOV. PARA TRANSP. Y REND. DE CUENTAS	NINGUNO
		X	X	X		
AMBICIÓN						
¿NUEVO O PREEXISTENTE?		IMPACTO POTENCIAL				
Preexistente		Transformador: El compromiso es una reforma que podría transformar la práctica de la política pública relevante.				
NIVEL DE CUMPLIMIENTO						
FECHA DE COMIENZO: No especificada	FECHA DE CIERRE: No especificada	Cumplimiento actual				
		Cumplimiento proyectado				
PRÓXIMOS PASOS						
Mantenimiento y monitoreo de la implementación completa						

## ¿Qué pasó?

Los avances del proceso a un año de iniciado, son:

1. La iniciativa ha recibido el apoyo en varias instancias internacionales. Además, una red global con más de 150 ONG presente en 50 países llamada "Iniciativa de Acceso" está participando activamente en este proceso.
2. Actualmente 15 países participan de esta iniciativa.
3. Se comenzó con un diagnóstico que aborda la revisión de los marcos legales e institucionales de los 33 países y la revisión de buenas prácticas.
4. Durante el período noviembre 2012 a noviembre 2013, la Mesa Directiva quedó configurada por la Presidencia de Chile, Vicepresidencia de México y Relatoría de República Dominicana.
5. En la primera reunión de puntos focales, los países aprobaron por unanimidad la hoja de ruta del proceso de creación de un instrumento. Expertos internacionales y de la sociedad civil señalaron que esta iniciativa constituía un compromiso con la democracia.
6. En la segunda reunión, luego de un trabajo inédito entre países y expertos de la sociedad civil, por aclamación se aprobó el plan de acción, incluyendo las siguientes tareas:
  - a. Promover la Declaración e incorporar nuevos signatarios al proceso.
  - b. Potenciar y resaltar los avances en la región.
  - c. Promover la participación activa de la sociedad civil en el nivel nacional.
  - d. Avanzar hacia la creación de un instrumento regional mediante dos grupos de trabajo, uno sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación, y otro sobre derechos de acceso e instrumento regional. Esto incluye la realización de talleres y el intercambio de buenas prácticas para incentivar la cooperación entre los países
7. El plan contempla normas para fortalecer la participación del público en las reuniones internacionales de la iniciativa.

A nivel nacional se destacan los siguientes avances:

1. El derecho de acceso a la información y a la participación ambiental están regulados en la Ley N° 19.300 de Medio Ambiente (reformada por la Ley N° 20417 del 2010).
2. Se han dictado diversos Reglamentos referidos a materias de medio ambiente, respecto de los cuales se llamó a una consulta pública. Destacan el Reglamento de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
3. Se creó la Superintendencia de Medio Ambiente, la cual comenzó su fiscalización el 28 de diciembre del 2012.
4. Se crearon un total de 3 Tribunales Ambientales: el primero de ellos, el Tribunal Ambiental de Santiago ya está en funcionamiento, y los de Antofagasta y Valdivia están en etapa de instalación.

La OSC que fue entrevistada para conocer su opinión sobre la relevancia y nivel de cumplimiento, destaca los siguientes elementos:

1. Respecto del objetivo de promover un convenio regional para la implementación del Principio 10, destaca el rol que ha desempeñado el Gobierno de Chile, y considera que necesariamente se debe adoptar un instrumento con carácter vinculante.
2. Si bien se han ido integrando distintos canales de participación ciudadana en materia ambiental, éstos no siempre han demostrado ser efectivos. La incorporación normativa de la participación ciudadana no asegura su concreción práctica.
3. Se han mejorado los instrumentos de fiscalización y de acceso a la justicia ambiental a través de la creación de los nuevos Tribunales Ambientales.
4. Se ha avanzado en materia de procedimientos más expeditos y concentrados, destinados a obtener resultados oportunos en casos de daño ambiental, y a resolver reclamaciones por la no consideración a las observaciones hechas por las comunidades.

## Relevancia

A través de este proceso, se presenta una oportunidad de profundizar los derechos de acceso, favoreciendo así una mayor inclusión social y una respuesta adecuada a las necesidades nacionales y regionales. Se pretende que los países signatarios establezcan en conjunto vías pacíficas para canalizar intereses, inquietudes y demandas, y para intercambiar experiencias y buenas prácticas, de modo de responder en forma adecuada a las legítimas demandas de los actores sociales, a los desafíos ambientales y al fortalecimiento de nuestros sistemas democráticos.

## ¿Cómo avanzar?

1. Lograr la incorporación de más países signatarios al proceso regional del P10.
2. Difundir ampliamente el proceso, de modo que participen más personas naturales y jurídicas.
3. Haber definido, para el año 2014, el tipo de instrumento regional más adecuado a una mejor implementación de los derechos de acceso..

# V | AUTO-EVALUACIÓN

**El Gobierno elaboró tres Informes de Avance del nivel de implementación del Plan de Acción en las siguientes fechas: 30 de junio del 2012, 31 de enero y 20 de agosto del 2013.**

Los Informes dan cuenta de los avances logrados en cada uno de los 19 compromisos. El nivel de detalle puede variar, pero la información es de carácter general. En algunos compromisos se da cuenta de acciones concretas y logros verificables. Pero en aquellos compromisos referidos a Proyectos de Ley, los avances son más ambiguos, puesto que como dependen del proceso de tramitación legislativo, es más difícil establecer plazos precisos.

Se publicaron dos Informes de Avance para consulta pública. La primera se realizó online entre el 3 y 30 de septiembre del 2012, y se recibieron 3 comentarios, los cuales fueron contestados. La segunda se realizó entre el 27 de agosto y 15 de septiembre del 2013, y no se recibieron comentarios. A pesar de considerar plazos razonables para el envío de comentarios, no se realizó mayor difusión de las consultas, y el formato de éstas no es "amistoso", en el sentido de que contiene un párrafo introductorio en formato pdf, plano en su diseño, explicando el objetivo de la consulta, los plazos y los Informes.

## Gráfico 2 | Pauta de la Auto-Evaluación

¿Se publicó un informe de auto-evaluación anual?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No April 23, 2013
¿Se publicó el informe de acuerdo a los plazos preestablecidos?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Está disponible el informe en la lengua local?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Según las partes interesadas, es adecuada la publicación en esta(s) lengua(s)?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Está disponible el informe en inglés?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Proveyó el gobierno un periodo de dos semanas para recibir comentarios públicos en los borradores del informe de auto-evaluación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Se recibieron algunos comentarios?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Se colocó el informe en el portal OGP?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Incluyó el informe de auto-evaluación una revisión de los esfuerzos de consulta?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
¿Abarcó el informe todos los compromisos?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Evaluó el cumplimiento según el plazo del compromiso?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Reafirmó el informe el compromiso del gobierno en materia de transparencia?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Describe la relación entre el Plan de Acción y las áreas de los Grandes Desafíos?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

# VI | ¿CÓMO AVANZAR?

**Como resultado del análisis precedente y de las prioridades de las partes interesadas, esta sección ubica al Plan de Acción dentro del contexto específico nacional y destaca los posibles próximos pasos.**

## Contexto chileno

En 1994, el Gobierno de Chile inició una Agenda de Probidad y Transparencia. Los principales hitos de esta Agenda fueron:<sup>1</sup>

1. Las recomendaciones de la Comisión Nacional de Ética Pública del Presidente Frei, en 1994.
2. Las iniciativas del Acuerdo político-legislativo para la modernización del Estado.
3. La transparencia y la promoción del crecimiento, elaboradas en el gobierno del Presidente Lagos y acordadas con la oposición en 2003.
4. Las treinta recomendaciones de la Comisión de Expertos contenidas en el Informe sobre Medidas para Favorecer la Probidad y Eficiencia de la Gestión Pública, que constituyeron la Agenda de Probidad y Transparencia, Modernización del Estado y Mejoramiento de la Política, de la Presidenta Bachelet en 2006.
5. La Agenda de Modernización del Estado del Presidente Piñera, que contiene un capítulo sobre la transparencia, probidad y participación ciudadana en la gestión del Estado, en 2010.<sup>2</sup>

En segundo lugar, un descontento ciudadano que se estaba germinando desde mediados del 2000 alcanzó relevancia y expresión pública a través de varias manifestaciones, como el movimiento estudiantil del 2006 y 2009, dejando en evidencia que los principales motivos de este descontento social se basan en una fuerte disconformidad con la institucionalidad democrática, con los niveles de desigualdad que hay en el país y con la forma en “que se hacen la cosas”. En efecto, este nivel de desconfianza queda reflejado en los resultados del Estudio Nacional de Opinión Pública de noviembre 2012, los cuales señalan que un 51% de los/las entrevistados/das opina que “La mayoría de los políticos están en la política sólo por lo que puedan obtener personalmente de ella”.<sup>3</sup>

Por otra parte, el estado de frustración también puede ser explicado por lo que se ha llamado “la paradoja de la democracia”.<sup>4</sup> En la medida que el sistema democrático y su institucionalidad van entregando mayores garantías a las personas, y éstas logran un ejercicio más pleno de sus derechos, la insatisfacción ciudadana aumenta.

Por todo lo anterior, hoy Chile enfrenta una encrucijada. Por un lado, su institucionalidad democrática y marco legal cumplen con la mayoría de los estándares internacionales y es citado como ejemplo en materias de democracia y transparencia; y por otro, grandes sectores de la ciudadanía chilena están disconformes, ya que perciben las dificultades que existen para alcanzar una mejor calidad de vida. A la vez, se dan cuenta de que no tienen cabida real en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les afectan directamente. En este sentido, nuevamente el Estudio Nacional de Opinión Pública señala que el 56% de los/las entrevistados/das opina que “los plebiscitos son una buena forma de decidir asuntos políticos importantes”; y el 51%, que “los plebiscitos y consultas comunales son una buena forma de decidir acerca de los problemas locales”.<sup>5</sup>

Por consiguiente, los desafíos en materia de profundización del diálogo gobierno-ciudadanía, ejes de la AGA, son fundamentalmente dos:

1. Dotar a la institucionalidad chilena de nuevas formas y procedimientos para una gestión pública más participativa.
2. Invertir capital político en este esfuerzo de “reingeniería” de la gestión pública.

A la fecha se ha hecho un esfuerzo sistemático por dotar a la gestión pública de nuevas instancias de participación, pero éstas no han logrado un mejor diálogo con la ciudadanía. Ha faltado el apoyo de las autoridades a cargo. Mientras esto no cambie, las personas seguirán percibiendo que estas instancias no gozan de legitimidad.

### **Prioridades de las partes interesadas**

Entre la totalidad de los entrevistados de OSC y de otros sectores no gubernamentales, se destaca la opinión de que el Plan de Acción no corresponde a un Plan propiamente tal, ya que sus compromisos son de carácter general y no establecen productos esperados, ni plazos claros para su implementación. Respecto a la relevancia de los compromisos establecidos, la opinión general es que si bien éstos son interesantes y necesarios, porque obedecen a desafíos que el país enfrenta en estas materias, en su gran mayoría formaban parte del Programa de Gobierno del Presidente Piñera, por lo tanto existían con antelación a la participación del Gobierno de Chile en la Alianza por el Gobierno Abierto.

El Gobierno de Chile ya elaboró su segundo Plan de Acción 2013-2014, el cual incluyó un proceso de consulta ciudadana en forma electrónica (desde el 6 de Septiembre al 2 de Octubre del 2013). Además, se realizaron talleres presenciales en cuatro regiones del país. En las entrevistas realizadas, se destacan como prioritarias las siguientes acciones, las cuales se proponen sean incorporadas al Plan de Acción 2013-2014:

1. Entregar capacitación y apoyo técnico a los funcionarios (especialmente subnacionales) encargados de la implementación de los compromisos del Plan de Acción, de manera que estos esfuerzos sean sustentables.
2. Avanzar en la Política Nacional de Archivos.
3. Perfeccionar la Ley de Acceso a la Información y fortalecer el Consejo por la Transparencia. Específicamente, se propone incluir en las obligaciones sobre Transparencia Activa la incorporación de políticas de datos abiertos.
4. Avanzar en una política de datos abiertos que:
  - a. aumente los sujetos obligados a mantener datos abiertos, tales como las Universidades privadas que reciben financiamiento del Estado, y que
  - b. permita que determinados datos estén disponibles de forma libre, accesible y reutilizable para cualquier persona, sin restricciones de copyright, patentes u otros mecanismos de control.
5. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre Declaraciones de Patrimonio.
6. Implementar la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, dotando el proceso de sentido y visión política.
7. Aprobar las legislaciones referidas a la probidad en la función pública y la de regulación del lobby.



## Recomendaciones

Las recomendaciones para el proceso de elaboración de compromisos para el próximo Plan de Acción son las siguientes:

1. Que la nueva administración que asumirá sus funciones a partir de marzo del 2014 revise este Informe e incorpore al Plan de Acción 2013-2014 las recomendaciones que provienen de las OSC a la luz del nuevo Plan de Gobierno que estrenará esta nueva administración.
2. Priorizar los compromisos incorporados en el Plan de Acción de acuerdo a criterios explícitos.
3. Llevar a cabo en forma paralela a la implementación del Plan de Acción 2013-2014 una estrategia de difusión a través de diversos medios con el objetivo de llegar con la información a diversos sectores. Se recomienda especialmente contactar a los diversos Consejos de la Sociedad Civil que se han creado en el nivel central, regional y local del país, en el marco de la implementación de la Ley 20.500.
4. Llevar a cabo, en forma paralela a la implementación del Plan de Acción 2013-2014, una estrategia de rendición de cuentas de lo realizado y de los problemas encontrados. Esta rendición de cuentas debe realizarse no solo a través de informes, como se ha venido haciendo a la fecha, sino también a través de un diálogo periódico presencial con actores relevantes en las temáticas que aborda el Plan de Acción.
5. Que los procesos de participación para la elaboración de futuros Planes de Acción sean concebidos como un diálogo sustantivo entre el gobierno y los distintos actores interesados en las temáticas. Es necesario asumir que los procesos de participación son, efectivamente, procesos que requieren de tiempo para su preparación, implementación y sistematización. No se puede concebir un proceso de participación como un conjunto de reuniones aisladas. El Plan de Acción debe reflejar el resultado de este diálogo, es decir, los participantes deben ser parte de la toma de decisiones sobre los compromisos del Plan de Acción. Se sugiere seguir los pasos establecidos en el Manual de Participación Ciudadana de la Corporación PARTICIPA para organizar un proceso de consulta.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> Alfredo Rehren, *La evolución de la agenda de transparencia en los gobiernos de la concertación*, Pontificia Universidad Católica de Chile, Temas de la Agenda Pública 3 (18), mayo 2008, <http://bit.ly/HQHSn7>

<sup>2</sup> Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, *Informe de avance de la Agenda de Modernización del Estado*, septiembre 2012, [http://www.modernizacion.gob.cl/assets/doc/120925\\_agenda-mod2.pdf](http://www.modernizacion.gob.cl/assets/doc/120925_agenda-mod2.pdf)

<sup>3</sup> Auditoría a la Democracia, *Estudio Nacional de Opinión Pública*, noviembre 2012, <http://bit.ly/18kl7ku>

<sup>4</sup> Pedro Mujica, *La Igualdad Política: El significado actual de la participación ciudadana*, RIL Editores, mayo del 2010.

<sup>5</sup> Estudio Nacional de Opinión Pública

<sup>6</sup> Andrea Sanhueza, *Participación Ciudadana en la Gestión Pública*, Corporación PARTICIPA, 2004, <http://bit.ly/1egRrbV>

# ANEXO | METODOLOGÍA

**Como complemento a la auto-evaluación nacional, investigadores del país participante elaboraron un informe independiente. Estos expertos usan una metodología común que sigue las pautas de la OGP basadas en una combinación de entrevistas con las partes interesadas locales y análisis y revisión de documentos.**

## Introducción

El análisis de progreso en los planes de acción de la AGA es una combinación de entrevistas, análisis de documentos e información obtenida en reuniones con las partes interesadas. El informe incorpora la auto-evaluación del gobierno y otras evaluaciones realizadas por la sociedad civil u organizaciones internacionales respecto de temas específicos, tales como la evaluación realizada por las OSC que hacen seguimiento a la implementación de la Ley 20.500 sobre "Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública".<sup>1</sup>

Los investigadores nacionales se reunieron con las partes interesadas a fin de garantizar que éstos relatan en forma correcta los eventos del proceso AGA. Dadas las restricciones financieras y temporales, el MRI no puede consultar a toda la gente afectada y/o interesada. Por lo tanto, el MRI intenta ser metodológicamente transparente y, cuando es posible, hace público el proceso de participación de las partes interesadas. Más abajo, en esta sección, se detalla este proceso. El MRI protege la identidad de los informantes que la requieran en los contextos nacionales, pertenezcan o no al gobierno.

Este informe fue revisado por un Panel Internacional de Expertos para certificar que cumple con los estándares más altos de investigación. Adicionalmente, el MRI estimula decididamente el comentario público en los borradores de los documentos nacionales.

## Etapas de la metodología

Primero, se revisó los documentos que generó el gobierno durante su proceso, incluidos el Plan de Acción y los tres Informes de Rendición de Cuentas.

Segundo, se estructuró una Pauta de Entrevista a partir de la información recopilada en los documentos del gobierno antes mencionados y considerando la información a incluir en el Reporte del Mecanismo de Evaluación Independiente. También se empezó un proceso para seleccionar a las personas a entrevistar. Este proceso tuvo varias etapas:

1. En primer lugar, se establecieron los actores que había que entrevistar, de acuerdo a cada compromiso. La mayoría de ellos que conocían la AGA eran organizaciones expertas en temas de transparencia, acceso a la información y datos abiertos.
2. De esta forma, la segunda etapa consistió en definir actores a entrevistar para compromisos relacionados a las temáticas de participación ciudadana y las herramientas digitales incluidas en el desafío de mejorar los servicios públicos. La mayoría de estos entrevistados/das tenían conocimientos generales sobre la AGA, pero no tenían claro su origen, objetivos y estrategias.
3. Una vez identificados estos grupos, se prepararon dos tipos de carta, una de las cuales entregaba más antecedentes sobre la AGA.

4. Tercero, se contactó a 14 representantes de Gobierno que tienen directa relación con la implementación de los 19 mandatos del Plan de Acción, los cuales accedieron a tener la entrevista. Éstas se realizaron entre el 24 de septiembre y el 17 de octubre del 2013. Los funcionarios públicos entrevistados trabajan en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, División de Organizaciones Sociales del Ministerio General de Gobierno, Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Ministerio de Medio Ambiente.
5. Cuarto, se solicitó entrevistar a 16 profesionales de diversas OSC chilenas y otros actores que trabajan en temas de probidad, acceso a la información pública y participación ciudadana. Un total de 13 profesionales accedieron a dar entrevistas, las cuales se realizaron entre el 24 de septiembre y el 17 de octubre del 2013.
6. Quinto, a partir de la información recopilada mediante las entrevistas a funcionarios de gobierno y de las OSC, se elaboró una primera versión del Informe de Evaluación Independiente. Se tomó contacto nuevamente con 7 funcionarios/rias públicos/cas para corroborar informaciones específicas, de los cuales 3 enviaron la información solicitada al 4 de noviembre de 2013. Luego, el Informe de Evaluación Independiente se ingresó a la intranet de la AGA.
7. Sexto, el equipo profesional del MRI de la AGA y los integrantes del Panel de Expertos revisaron el presente Informe. El Gobierno también tuvo la oportunidad de comentar, añadir información e identificar errores en forma previa a su publicación.

Las entrevistas se realizaron vía Skype o teléfono. En total, se solicitaron 16 entrevistas con OSC, de las cuales se lograron realizar 13, 7 con actores que conocían AGA y 6 con aquellos que no la conocían. Toda documentación a la cual se refiere este informe, como una lista completa de los entrevistados, está disponible en la biblioteca MRI, <http://bit.ly/1aAXlhS>

### Participantes anónimos

Una persona entrevistada quedará anónima en este informe. Fue entrevistada por que participó de cerca en el proceso de elaboración del Plan de Acción. Hoy día se encuentra ocupando un nuevo cargo cuyos estatutos no le permiten dar entrevistas.

### Sobre el Mecanismo de Revisión Independiente

El MRI es una manera clave para que los gobiernos, las sociedades civiles y los sectores privados puedan seguir (bianualmente) el desarrollo e implementación de los planes de acción nacionales de la OGP. Un Panel Internacional de Expertos diseña la metodología de la investigación y garantiza el control de calidad de los informes. El Panel es conformado por expertos en transparencia, participación, rendición de cuentas y métodos de investigación social. Los actuales miembros del Panel son:

- Yamini Aiyar
- Debbie Budlender
- Jonathan Fox
- Rosemary McGee
- Gerardo Munck

Un equipo pequeño, con sede en Washington, D.C., orienta la elaboración de los informes durante el proceso, en colaboración cercana con los investigadores nacionales. Cualquier pregunta o comentario sobre este informe puede dirigirse a [irm@opengovpartnership.org](mailto:irm@opengovpartnership.org)

<sup>1</sup> Disponible en: <http://bit.ly/1aAXlhS>



Independent Reporting Mechanism  
Open Government Partnership  
c/o OpenGovHub  
1889 F Street NW  
2nd Floor  
Washington, DC 20006

